

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NÚMERO CCLCDMX/IRN/001/2025

TIPO DE BIENES: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y
EQUIPOS MENORES DE OFICINA COMO LO SON: PLUMAS,
CARPETAS, LÁPICES, FOLDERS, ENTRE OTROS"

NO.	CONTENIDO	PAG.
1.-	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	3
2.-	INFORMACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	4
3.-	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	5
4.-	REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR	7
5.-	DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	15
6.-	DESARROLLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	15
7.-	GARANTÍA	20
8.-	CAUSAS POR LAS QUE SE DESCALIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES	21
9.-	CRITERIOS PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	22
10.-	PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DEL FALLO	23
11.-	COMUNICACIÓN DE FALLO	24
12.-	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	25
13.-	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	25
14.-	CONDICIONES ECONÓMICAS	27
15.-	OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE EL "PROVEEDOR"	27
16.-	SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES	28
17.-	CAUSAS POR LAS QUE PODRÁ SUSPENDERSE TEMPORALMENTE O CANCELARSE EL PROCEDIMIENTO	29
18.-	REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	30
19.-	MODIFICACIÓN EN CANTIDAD DE LOS BIENES, MONTO O PLAZO	31
20.-	CONFIDENCIALIDAD	31
21.-	INCONFORMIDAD	31
22.-	NEGOCIACIONES	31

h

EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 Apartado C de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1 primer párrafo, 2 fracción VIII, 3 fracción VII, 26, 27 inciso b), 28, 33, 39, 39 Bis, 42, 52, 55, 56, 59, 61 primer párrafo, 63, 65 73 y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 1, 2, 3, 37, 39, 40, 41, 43, 49, 50, 51, 52, 55 y 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 1, 2, 3, 27 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; 1, 2, 9 numeral 3, 22 fracciones XI, XIII, XVI, XXI y XXII del Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México y demás normas aplicables, convoca, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, con domicilio en la Calle de Dr. Andrade número 45, segundo piso, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 55 62 83 14 95, a los invitados a participar en el procedimiento de **INVITACIÓN RESTRIGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO CCLCDMX/IRN/001/2025**, para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA COMO LO SON: PLUMAS, CARPETAS, LÁPICES, FOLDERS, ENTRE OTROS"**, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024, Normatividad en materia de Administración de Recursos, este **CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO** no comete forma alguna de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga, dentro de los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones.

Los "Participantes" y el área requirente se obligan a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS. (ORDENAR EN ORDEN ALFABETICO)

Para los fines de las presentes bases en lo sucesivo se denominará:

"Área requirente". Jefatura de Unidad Departamental de Control de Bienes, Archivo y Almacén, quien es la solicitante de los bienes, responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

"Caso fortuito". - Aquel evento que no pudo ser previsto y no pudo ser evitado;

"Centro" o "Convocante". -De manera indistinta el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México;

"Contrato". - El instrumento legal para la prestación del servicio **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA COMO LO SON: PLUMAS, CARPETAS, LÁPICES, FOLDERS, ENTRE OTROS"**, celebrado por la "Convocante" y el "Proveedor";

"Contrato Administrativo". Al acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios a las Dependencias, Entidades y/o Delegaciones de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los prestadores del servicio creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de algunos de los procedimientos de contratación que regula la "Ley".

h

"Contrato Abierto". Son aquellos contratos administrativos en los cuales se establece la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse.

"Convocante". Al Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México a través de la Dirección de Ejecutiva de Administración y Finanzas.

"Fuerza mayor".- Acontecimiento inesperado y violento, ajeno a la voluntad humana y que por tanto no puede preverse ni evitar sus consecuencias;

"Ley". A la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"Participante". A la persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"Penas convencionales". - Son aquellas que se derivan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes y/o servicios, misma que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y será determinada en función de los bienes y/o servicios no entregados oportunamente;

"Procedimiento". - Procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores número CCLCDMX/IRN/001/2025;

"Proveedor". A la persona física o moral que tiene una relación contractual con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y/o Delegaciones de la Administración Pública de la Ciudad de México.

"Reglamento". Al Reglamento de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"SAT". - Servicio de Administración Tributaria;

1.2.- CONTRALORÍA CIUDADANA.

La "Convocante" invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento a un representante de la Dirección General de la Contraloría Ciudadana de la Ciudad de México.

1.3.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

La "Convocante" invitará a participar en los eventos del procedimiento al representante del Órgano Interno de Control en el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

2. INFORMACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

Para este procedimiento el Servidor Público responsable es el **Mtro. Francisco Heriberto Virgen Cerrillos, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México**, de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 9 numeral 3, 22 fracciones XI, XXI, XIII, XVI, XXI y XXII del Estatuto Orgánico del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, y demás normas aplicables, quien faculta al **Lic. Emilio Mondragón López, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**, como responsable de desahogar

el procedimiento. Asimismo, presidirán los eventos y emitirán las actas, dictámenes y fallo, suscribiendo dichos documentos.

2.1. RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Jefatura de Unidad Departamental de Bienes, Archivo y Almacén del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, será el Área Responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato respectivo, que derive del presente procedimiento de Invitación, de conformidad con lo establecido en las presentes bases y su Anexo Técnico; así mismo deberá verificar que las facturas, debidamente codificadas, indiquen que los bienes entregados por parte del "Proveedor", cumplieron satisfactoriamente con lo dispuesto en el respectivo contrato y que los recibe a entera satisfacción del "Área Requirente" por parte del "Proveedor".

2.2. INFORMACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y "PARTICIPANTES" EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

Los Servidores Públicos y "Participantes" que acudan al presente procedimiento deberán presentarse 10 minutos antes de la hora fijada para cada uno de los eventos y **evitar durante los mismos, el uso de teléfonos celulares, así mismo deberán permanecer en el lugar del evento hasta la terminación de este.**

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.

3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

Los bienes solicitados se encuentran descritos en el Anexo Técnico que acompaña a las presentes bases. (Anexo "A"), conformado por **ÚNICA PARTIDA.**

Los "Participantes" deberán cotizar, en el Anexo "B", la partida de los bienes requeridos de acuerdo con el Anexo "A". La adjudicación se realizará por partida completa a un solo "Participante", que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México.

Los Anexos "A", "B", "1", "1A", "2", "2A", "3", "3A", "3B", "3C", "4", "4A", "4B", "4C", "5", "5A", "6", "7", "7A", "8", "9", "9A", "10", "10A", "11", "11A", "12", "12A", "13", "14", "15", "15A", "16" y "16A" de las presentes bases, son parte integrante de las mismas.

Cada "Participante" podrá presentar solo una propuesta y deberá cumplir con cada uno de los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico, detallando los bienes ofertadas que deberán ser bienes de primera calidad y de marca original que deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas que para el caso aplique, sin que dicha circunstancia faculte al "Proveedor" para reclamar un pago adicional, salvo que estén previamente autorizados por la convocante de forma previa y por escrito, en razón de que su precio se encuentra incluido en su propuesta.

El "Participante" que resulte adjudicado, no podrá ceder en forma parcial ni total a favor de otra persona los derechos y obligaciones derivados del contrato respectivo que derive del presente procedimiento de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la "Convocante".

h

El "Participante" que resulte adjudicado, libera a la "Convocante" de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a la entrega de los bienes materia del presente procedimiento de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, y acepta ser el único patrón y consecuentemente el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus/los trabajadores presenten en su contra o en contra de la "Convocante", reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal por parte de la "Convocante".

3.2. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN RESTRIGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

De conformidad con el artículo 30 fracciones I, 55 y 56 fracción V de la "Ley", el presente procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores es de carácter Nacional por lo que el "Participante" deberá acreditar su nacionalidad mexicana.

3.3. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción IX y 63 de "La Ley", el contrato que se celebrará con motivo del presente procedimiento de Invitación Restringida, tendrá el carácter de contrato abierto y los siguientes montos mínimos y máximos, mismos que incluyen el Impuesto al Valor Agregado:

Monto Mínimo \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)

Monto Máximo \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)

3.4. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

De conformidad con el "Acuerdo por el que se da a conocer los lineamientos para la Determinación y Acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del porcentaje de integración o contenido nacional", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 17 de mayo de 2019, los bienes ofertados deberán contar, por lo menos con un **50% (Cincuenta por ciento)** de integración o contenido nacional, el que será determinado conforme a la fórmula establecida en el Lineamiento Décimo Primero.

$$GIN = [1 - (CI/PV)]$$

En donde:

GIN = Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.
CI=Valor de las importaciones, y PV=Precio de venta del producto ofertado en el Procedimiento de Adquisición correspondiente.

El resultado del cálculo deberá ser presentado en formato libre, bajo protesta de decir verdad para la partida única, en el que se señale que los datos e información que se incluyen en el mismo son verdaderos; también debe señalar que la "Convocante" podrá realizar por sí o a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de un tercero, visitas a las instalaciones del "Participante", con objeto de constar que los bienes a contratar objeto del presente procedimiento, cumplen con el grado de integración solicitado en las bases.

El "Participante" deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, está obligado a conservar la información relativa al procedimiento de Invitación Restringida Nacional



a Cuando Menos Tres Proveedores, durante un término de cinco años contados a partir de la adjudicación de la entrega de los bienes, a la "Convocante", incluso la proporcionada por los fabricantes nacionales o comercializadores, que les permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de las manifestaciones a que se refiere el presente numeral, para que dicha información sea presentada ante la autoridad competente cuando le sea requerida por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en los Lineamientos antes referidos.

LOS MANIFIESTOS QUE SE SOLICITAN EN EL PRESENTE NUMERAL DEBERÁN SER INTEGRADOS POR EL "PARTICIPANTE" EN LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE.

3.5. CONDICIONES, LUGAR Y TIEMPO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS.

El "Participante" que resulte adjudicado, deberá cumplir con las características, especificaciones y los tiempos para la entrega de los bienes descritos dentro del Anexo "A" de las presentes bases a indicación de la "Convocante"; siendo este responsable de la calidad de los bienes entregados, debiendo responder por las deficiencias, atraso, incumplimiento o vicios ocultos que pudieran existir en la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA COMO LO SON: PLUMAS, CARPETAS, LÁPICES, FOLDERS, ENTRE OTROS".

3.6. DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS.

El "Participante", que resulte adjudicado, quedará obligado a responder de los defectos, vicios ocultos o deficiencias en la calidad de los bienes solicitados, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Distrito Federal, conforme a lo establecido en el artículo 70 de la "Ley".

3.7. VIGENCIA.

La vigencia del contrato será de la fecha de firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025 y el plazo de la entrega de los bienes, objeto de la presente Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025.

3.8. NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

En esta Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores no se aceptarán propuestas con condiciones distintas a las establecidas en las presentes bases, por lo que el "Participante" deberá presentar una sola propuesta para la partida única a ofertar.

4. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.

Con la finalidad de que se permita a las personas físicas o morales participar en el presente procedimiento de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, deberán contar con el **alta en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México** y **contar con el número de registro de dicho Padrón**; de conformidad con los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, necesario para participar en el presente procedimiento de contratación.

La información presentada por parte de los "Participantes" en el presente proceso, será salvaguardada en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición

a

de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

4.1. PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

Podrán participar en esta Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, las personas físicas y morales que hayan recibido la invitación para participar en el presente procedimiento, así como las bases emitidas por la "Convocante".

Las personas morales que deseen participar deberán estar constituidas de conformidad a las leyes mexicanas.

Para participar en esta Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, será requisito indispensable que el objeto social, y/o las actividades preponderantes de los "Participantes" sean afines a la naturaleza del presente procedimiento de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, así como el estar registrado en el Padrón de Proveedores de la Ciudad de México, agregando la constancia vigente correspondiente.

4.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ ENTREGARSE.

PERSONAS MORALES

Las personas morales participantes deberán entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas, en original o copia certificada, para cotejo y copia simple legible, la documentación requerida en los incisos a), b), c), d), e), f), g) e i) y únicamente en original los escritos solicitados en los incisos h), j), k), l), m), n), o), p), q), r), s), t), u) y v).

a) Acta constitutiva de la empresa participante, así como de las modificaciones realizadas a la fecha, **en las que se advierta como objeto social uno relacionado con el de las presentes bases o similar a las necesidades de la presente Invitación. (De preferencia señalar con un marcador de textos en su Escritura Constitutiva el objeto social de la empresa y el Representante o Apoderado Legal).**

b) Poder notarial otorgado al Representante o Apoderado Legal.

c) Identificación oficial del representante y en su caso del apoderado legal en la que se aprecie claramente su firma (credencial para votar expedida por la **AUTORIDAD ELECTORAL**, pasaporte, o cédula profesional, vigentes en todos los casos). **LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES ANTES MENCIONADAS, DEBEN ENTREGARSE DENTRO DEL SOBRE CERRADO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

d) Constancia de situación fiscal de la empresa. En caso de haber realizado alguna actualización deberá adjuntar la documentación respectiva.

e) Comprobante de domicilio no mayor a tres meses anteriores a la fecha del presente procedimiento a nombre de la persona moral (recibo de pago del impuesto predial, luz, teléfono o estados de cuenta a nombre de la persona moral). **En caso de ser comprobantes impresos de internet, estos deberán contar con sello digital.** La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder a la señalada en la Constancia de situación fiscal.

f) Acuse de la declaración anual del impuesto sobre la renta (ISR) del año 2024, así como las declaraciones parciales de enero a abril de 2025, en los casos que corresponda, acreditar el pago

h

respectivo, mediante la exhibición del Boucher debidamente sellado por banco autorizado o por el SAT, o en su caso, el comprobante de pago de impuesto por INTERNET, **mismo que deberá contener sello digital.**

g) Oficio de invitación a la empresa "Participante", emitida por la "Convocante" para participar en la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores.

h) Los representantes o apoderados legales de los "Participantes", podrán designar a un tercero para que en su representación se encargue de entregar y recibir documentación relativa a esta Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, quien deberá presentar carta poder debidamente requisitada en los términos del Anexo 1 y acompañarla de la identificación oficial con fotografía y firma legible (credencial para votar expedida por la **AUTORIDAD ELECTORAL**, pasaporte, o cédula profesional vigentes en todos los casos) en original para cotejo, y copia simple, del representante legal que firme las ofertas y de la persona a quien se otorga el poder.

i) **Escrito con firma autógrafa** por parte del apoderado legal de la empresa "Participante" en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, se encuentra al corriente en el pago de contribuciones correspondiente a los ejercicios 2021 a 2025. (Anexo 4).

De conformidad con el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública, vigentes, el "Participante" deberá presentar **Constancia de Adeudo correspondientes a los últimos cinco ejercicios, expedidas por la Administración Tributaria que corresponda, y en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México**, respecto de las siguientes contribuciones:

- Impuesto predial
- Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles
- Impuesto sobre nóminas
- Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (separado por cada vehículo en caso de contar con más de uno)
- Impuesto sobre la Prestación de servicios de hospedaje
- Derechos por el suministro del agua
- Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados

Para dicho requisito, sólo bastará presentar en el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del sobre de su propuesta, el comprobante de trámite (original y copia) realizado ante la Administración Tributaria correspondiente y en su caso del Sistema de Aguas de la Ciudad de México. En caso de presentar las Constancias de Adeudo dentro del sobre de su propuesta, estas deberán estar en original y copia para cotejo.

Las constancias de adeudo antes mencionadas, deberán ser presentadas por el "Proveedor" adjudicado, a más tardar a la firma del contrato, en original y copia para cotejo.

En caso de no estar obligado o no ser contribuyente de algún impuesto deberá requisitar la columna "Motivos de la No Aplicación" de la tabla del "Anexo 4" y presentar dentro del sobre de su propuesta, la documentación comprobatoria de su dicho.

Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, el "Participante" deberá presentar las constancias a partir de la fecha de la cual se generaron.



j) **Escrito con firma autógrafa del representante o apoderado legal de la empresa "Participante"**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada, así como los directivos e integrantes de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos normativos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que su representada es solvente para cumplir con los compromisos que se deriven de la presente Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores (Anexo 2).

k) **Escrito con firma autógrafa del representante o apoderado legal de la empresa "Participante"**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no tiene controversias administrativas o jurisdiccionales por incumplimiento de contratos con dependencias o entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México (Anexo 3).

l) **Escrito con firma autógrafa** por parte del representante o apoderado legal de la empresa "Participante" en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, no incurrirá en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento (Anexo 5).

m) Para el caso de que el domicilio fiscal de la empresa "Participante" se encuentre fuera de la Ciudad de México o de su zona Metropolitana, deberá presentar escrito en el que señale bajo protesta de decir verdad un domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en la Ciudad de México, así como el nombre de la persona autorizada para recibir las (Anexo 3B).

n) **Escrito con firma autógrafa** por parte del representante o apoderado legal de la empresa "Participante" en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Anexo 4B).

o) **Escrito con firma autógrafa** por parte del representante o apoderado legal de la empresa "Participante" en el que manifieste que: "En cumplimiento a la Política Cuarta, Fracción VIII del Acuerdo por el cual se fijan las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios" (Anexo 9).

p) **Escrito con firma autógrafa** del apoderado legal de la empresa "Participante", en el que manifieste que: "En cumplimiento a la Política Cuarta Fracción VIII del Acuerdo por el cual se fijan las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tenemos, ni vamos a tener en el siguiente año, ni hemos tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos: Mtro. Francisco Heriberto Virgen Cerrillos, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; Lic. Emilio Mondragón López, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; Mtro. Bryan Yael Monterde Valero, Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones y la Lic.

h

Lizbeth Hinojosa Ravelo, Jefa de Unidad Departamental de Control de Bienes, Archivo y Almacenes (Anexo 10A).

q) **Escrito con firma autógrafa** del representante o apoderado legal de la empresa "Participante" en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, sus propuestas técnica y económica de este procedimiento se utiliza papel reciclado o cartón, o en su caso son presentadas en medios electrónicos, conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. (Anexo 11). **El no cumplir con este requisito no será motivo de desechamiento de la propuesta.**

r) Formato de existencia legal y personalidad jurídica, el cual deberá ser debidamente requisitado. (Anexo 12).

s) Constancia de Registro del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

t) Presentar el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales del Proveedor adjudicado, referente al artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación de conformidad con la regla, 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio dos mil veinticinco, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de dos mil veinticuatro.

u) Presentar opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social (IMSS) y la relación del personal asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha del presente procedimiento, así como los comprobantes de pago de los últimos dos meses inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones.

v) Presentar constancia expedida por el INFONAVIT en donde se establezca que se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, conforme lo dispone la regla primera del Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las reglas para la obtención de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, con relación al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal celebrado con el Gobierno Federal.

EN CASO DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN MEDIO ELECTRÓNICO, ESTAS DEBERÁN SER EN ARCHIVO DE PDF NO MODIFICABLE (LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL) Y EN ARCHIVO DE WORD.

PERSONAS FÍSICAS

Las personas físicas Participantes deberán entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas, en original o copia certificada, para cotejo y copia simple legible, la documentación requerida en los incisos a), b), c), d), e), f), g) y h) y únicamente en original los escritos solicitados en los incisos i), j), k), l), m), n), o), p), q) y r), s), t) y u).

a) Acta de Nacimiento.

b) Identificación oficial con fotografía y firma legible (credencial para votar expedida por la **AUTORIDAD ELECTORAL**, pasaporte, o cédula profesional, vigentes en todos los casos). **LAS**

h

IDENTIFICACIONES OFICIALES ANTES MENCIONADAS, DEBEN ENTREGARSE DENTRO DEL SOBRE CERRADO DE LA PROPUESTA.

c) Cédula de situación fiscal. En caso de haber realizado alguna actualización deberá adjuntar la documentación respectiva.

d) Comprobante de domicilio no mayor a tres meses anteriores a la fecha del presente procedimiento a nombre de la persona física (recibo de pago del impuesto predial, luz, teléfono o estados de cuenta). **En caso de ser impresos de internet, estos deberán contar con sello digital.** La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder a la señalada en la Cédula de Identificación Fiscal.

e) Deberá presentar Acuse de la declaración anual del impuesto sobre la renta (ISR) del año 2024, así como las declaraciones parciales de enero a abril de 2025, así mismo en las situaciones que corresponda, acreditar el pago respectivo, mediante la exhibición del Boucher debidamente sellado por banco autorizado o por el SAT, o en su caso, el comprobante de pago de impuesto por INTERNET, **mismo que deberá contener sello digital.**

f) Oficio de invitación a la persona física "Participante", emitido por la "Convocante" para participar en la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores.

g) Las personas físicas "Participantes", podrán designar a un tercero para que en su representación se encargue de entregar y recibir documentación relativa a esta Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, quien deberá presentar carta poder debidamente requisitada en los términos del Anexo 1A y acompañarla de la identificación oficial con fotografía y firma legible (credencial para votar expedida por la **Autoridad Electoral**, pasaporte, o cédula profesional, vigentes en todos los casos) en original para cotejo y copia simple del otorgante y de la persona a quien se otorga el poder.

h) Escrito con firma autógrafa de la persona física "Participante", en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones correspondientes a los ejercicios 2021 a 2025 (Anexo 4A).

De conformidad con el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública, vigentes, **el "Participante", deberá presentar Constancia de Adeudo correspondientes a los últimos cinco ejercicios, expedidas por la Administración Tributaria que corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto de las siguientes contribuciones (para los casos que aplique):**

- Impuesto predial
- Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles
- Impuesto sobre nóminas
- Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (separado por cada vehículo en caso de contar con más de uno)
- Impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje
- Derechos por el suministro del agua
- Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados



Para dicho requisito, sólo bastará presentar en el acto de presentación y apertura de propuestas, **dentro del sobre de su propuesta, el comprobante de trámite (original y copia) realizado ante la Administración Tributaria correspondiente, y en su caso, por Sistema de Aguas de la Ciudad de México.** En caso de presentar las Constancias de Adeudo dentro del sobre de su propuesta, estas deberán estar en original y copia para cotejo.

Las constancias de adeudo antes mencionadas, deberán ser presentadas por el "Participante" adjudicado, a más tardar a la firma del contrato, en original y copia para cotejo.

En caso de no estar obligado o no ser contribuyente de algún impuesto deberá requisitar la columna "Motivos de la No Aplicación" de la tabla del Anexo 4 y presentar dentro del sobre de su propuesta, la documentación comprobatoria de su dicho.

Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, la persona física "Participante" deberá presentar las constancias a partir de la fecha de la cual se generaron.

i) **Escrito con firma autógrafa** de la persona "Participante", en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la persona física "Participante" y en su caso, sus empleados no se encuentran en alguno de los supuestos normativos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que es solvente para cumplir con los compromisos que se deriven de la presente Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores (Anexo 2A).

j) **Escrito con firma autógrafa** de la persona física "Participante", en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene controversias administrativas o jurisdiccionales por incumplimiento de contratos con dependencias o entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México (Anexo 3A).

k) **Escrito con firma autógrafa** de la persona física "Participante", en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, no incurrirá en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento (Anexo 5).

l) Para el caso de que el domicilio fiscal de la persona física "Participante", se encuentre fuera de la Ciudad de México o de su zona Metropolitana, deberá presentar escrito en el que señale bajo protesta de decir verdad, un domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en la Ciudad de México, así como el nombre de la persona autorizada para recibirlas. (Anexo 3C).

m) **Escrito con firma autógrafa** de la persona física "Participante" en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. (Anexo 4C).

n) **Escrito con firma autógrafa** de la persona física "Participante" en el que manifieste: "En cumplimiento a la Política Cuarta, Fracción VIII del acuerdo por el cual se fijan las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios (Anexo 9A).

o) **Escrito con firma autógrafa** de la persona física "Participante" en el que manifieste: En cumplimiento a la Política Cuarta, Fracción VIII del acuerdo por el cual se fijan las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tenemos, ni vamos a tener en el siguiente año, o hemos tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos: Mtro. Francisco Heriberto Virgen Cerrillos, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; Lic. Emilio Mondragón López, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; Mtro. Bryan Yael Monterde Valero, Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones y Lic. Lizbeth Hinojosa Ravelo, Jefa de Unidad Departamental de Control de Bienes, Archivo y Almacenes (Anexo 10A).

p) **Escrito con firma autógrafa** de la persona física "Participante", en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en sus propuestas técnica y económica de este procedimiento se utiliza papel reciclado o cartón, o en su caso son presentadas en medios electrónicos, conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. (Anexo 11A). **El no cumplir con este requisito no será motivo de desechamiento de la propuesta.**

q) Formato de existencia legal y personalidad jurídica, el cual deberá ser debidamente requisitado. (Anexo 12A).

r) Constancia de Registro del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente.

s) Presentar el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales del Proveedor adjudicado, referente al artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación de conformidad con la regla, 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio dos mil veinticinco, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de dos mil veinticuatro.

t) Presentar opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social (IMSS) y la relación del personal asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha del presente procedimiento, así como los comprobantes de pago de los últimos dos meses inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones.

u) Presentar constancia expedida por el INFONAVIT en donde se establezca que se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, ante el instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, conforme lo dispone la regla primera del Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las reglas para la obtención de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, con relación al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal celebrado con el Gobierno Federal.

EN CASO DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN MEDIO ELECTRÓNICO, ESTAS DEBERÁN SER EN ARCHIVO DE PDF NO MODIFICABLE (LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL) Y EN ARCHIVO DE WORD.

h

Los escritos y manifiestos deberán ser presentados en hoja membretada del "Participante", que incluya razón social o nombre de la persona física, teléfono, domicilio y R.F.C., debidamente firmados por el representante legal o apoderado legal de la persona moral o la persona física "Participante".

5. DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

5.1. LUGAR, FECHA Y HORARIO DE LA INVITACIÓN RESTINGIDA.

5.1.1. Los eventos relativos a la presente Invitación, tendrán lugar en la Sala de Juntas de la "Convocante", ubicada en Calle Doctor Andrade, número 45, segundo piso, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06720, Ciudad de México.

5.1.2. Calendario y horario de la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores:

EVENTO	FECHA	HORARIO
Junta de Aclaración de Bases	15 de mayo de 2025	16:00 horas
Primera Etapa: Presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica.	19 de mayo de 2025	16:00 horas
Segunda Etapa: Fallo	21 de mayo de 2025	16:00 horas

6. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

El procedimiento se efectuará en apego al artículo 43 de la "Ley" y 41 de su "Reglamento".

Los actos de Presentación y Apertura de Propuestas, así como el fallo serán presididos por el servidor público designado por la "Convocante" en las presentes bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento.

Los actos que forman parte del procedimiento de esta Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar que se indica en estas bases, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los Participantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

El representante del Participante que asista a los actos de la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores y requiera manifestar hechos relacionados con el mismo, deberá acreditar la representación legal con la que actúa, mediante el original o copia certificada del poder correspondiente para actos de administración o dominio.

6.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Este acto se llevará a cabo el día **15 de mayo de 2025 a las 16:00 horas**, para otorgar respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los "Participantes" invitados, sean por escrito o verbales, a fin de que se encuentren en igualdad de circunstancias.

Las dudas sobre las bases de este procedimiento, podrán presentarse conforme al "Anexo 14" de las presentes bases de la siguiente manera:

Las solicitudes de aclaración podrán enviarse al correo electrónico: jud.adquisiciones@ccl.cdmx.gob.mx o bien, entregarlas personalmente por escrito y preferentemente en medio electrónico (CD, USB, etc.) en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en Calle Dr. Andrade 45, 2do Piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad México; en ambos casos preferentemente 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones.

Asimismo, los representantes de las personas físicas y/o morales que participen en el procedimiento deberán estar debidamente acreditados, mediante carta poder firmada por el "Participante".

En el entendido de que en la sesión de aclaración de bases se dará respuesta, en primera instancia, a las preguntas que hayan sido presentadas por escrito y posteriormente a las presentadas de manera verbal.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la "Convocante", ésta especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, mismas que formarán parte integrante de las propias bases.

La asistencia al acto de Junta de Aclaraciones, no será requisito indispensable para presentar propuestas. Sin embargo, las aclaraciones asentadas en el acta correspondiente, formarán parte de las bases y por tanto su observancia será obligatoria, por lo que se recomienda a los "Participantes" revisar detalladamente la Convocatoria y asistir a dicho acto de aclaraciones.

Los "Participantes" que no asistan a la Junta de Aclaraciones, podrán solicitar una copia del acta levantada, a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más Juntas de Aclaración de bases en este evento, se señalará lugar, fecha y hora en que se realizarán.

6.2.- MODIFICACIONES A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO.

Podrá haber modificaciones a las bases de la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores y éstas serán notificadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la "Ley", pero no podrán consistir en la sustitución, variación o disminución sustancial de los bienes solicitados originalmente; no será necesaria la notificación personal si las modificaciones derivan de la Junta de Aclaraciones y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los "Participantes" que hayan asistido, debiendo notificar personalmente a aquellos que habiendo sido invitados, no asistieron a dicha junta.

6.3.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Se deben elaborar de acuerdo con los lineamientos siguientes:

a) Dirigidas al Mtro. Francisco Heriberto Virgen Cerrillos, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México.

h



b) Elaborarse en papelería membretada del "Participante" escritas a máquina o impresas en equipo de cómputo, **preferentemente foliadas**, legibles, sin tachaduras ni enmendaduras y con la firma del representante legal o la persona física en todas sus hojas, excepto la garantía de sostenimiento de oferta, la que será presentada en los términos del punto 7.1 y 7.2 de las presentes bases. **Si la garantía presenta tachaduras, enmendaduras o perforaciones, será motivo de descalificación.**

c) En moneda nacional y en idioma español.

d) La vigencia de las propuestas técnicas y económicas deberá cubrir como mínimo el período hasta el 31 de diciembre del 2025.

e) Elaborarse en papel reciclado, cartón o medio electrónico. **El incumplimiento a este requisito no será motivo de desechamiento de la propuesta.**

EN CASO DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN MEDIO ELECTRÓNICO, ESTAS DEBERÁN SER EN ARCHIVO DE PDF NO MODIFICABLE (LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL) Y EN ARCHIVO DE WORD.

6.4. PROPUESTA TÉCNICA.

Los representantes legales de las personas morales y las personas físicas "Participantes" deben entregar por escrito una Propuesta Técnica que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases y su "Anexo A", describiendo las características de la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA COMO LO SON: PLUMAS, CARPETAS, LÁPICES, FOLDERS, ENTRE OTROS"** debiendo agregar la documentación complementaria que sea necesaria y firmada en todas sus hojas, la que también preferentemente debe estar foliada.

a) **Propuesta técnica con firma autógrafa**, que cumpla con los requisitos de las presentes bases y su "Anexo A" señalando: descripción y especificaciones de los bienes ofertados, cantidad, unidad de medida, periodo de entrega e incluir todos los aspectos generales.

b) **Currículum vitae con firma autógrafa**, con la relación de sus clientes durante el último año, en la que se incluya mínimo tres referencias con nombre de contacto, domicilio y teléfono, mismos que podrán ser verificados, de preferencia señalar si ha celebrado contratos con alguna Dependencia, Entidad, o Alcaldía del Gobierno de la Ciudad de México.

c) **Escrito con firma autógrafa**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta la "Ley" y su Reglamento, el contenido de estas bases, las condiciones establecidas en ellas y sus anexos, así como lo derivado de la Junta de Aclaración de Bases.

d) **Escrito con firma autógrafa**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con los recursos humanos, equipos e infraestructura necesaria y propia para la prestación de los servicios, objeto del presente documento y el cumplimiento del contrato respectivo en caso de resultar ganador.

e) **Escrito con firma autógrafa**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que libera a la "Convocante" de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones del contrato respectivo en caso de ser adjudicado; acepta ser el único patrón y consecuentemente, responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones



h

legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, reconociendo expresamente que no existe sustitución patronal, y por lo tanto, exclusivo responsable de cualquier tipo de pago, retribución u obligación ajena a la relación contractual que llegare a celebrar con la "Convocante", que emane de cualquier acuerdo que celebre con un tercero ajeno.

f) **Escrito con firma autógrafa**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta el pliego de cláusulas no negociables del "Anexo 6".

g) **Escrito con firma autógrafa**, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que es único responsable de cualquier reclamación de índole civil, penal y administrativa, en los casos que resultare o pongan en peligro la integridad de terceras personas; dejando a salvo a la "Convocante" y a sus servidores públicos.

h) **Escrito con firma autógrafa**, en el que manifieste que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros y de infraestructura como de conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la prestación de los servicios objeto del presente procedimiento; así como para atender de manera inmediata, situaciones imprevistas derivadas de la propia naturaleza de los bienes.

i) **Escrito con firma autógrafa**, sobre infracción de patentes, marcas y derechos de autor; en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores. (Anexo 15/15A).

6.5. PROPUESTA ECONÓMICA.

Cada "Participante" debe entregar por escrito, una propuesta económica elaborada de conformidad con los Lineamientos establecidos en estas bases y su ("Anexo B"), debiendo considerar la información y documentación siguiente:

- a) Ofertar precio unitario y fijo durante la vigencia del contrato.
- b) El importe total de los servicios ofertados, con el impuesto al valor agregado debidamente desglosado.
- c) La propuesta debe expresarse en moneda nacional.
- d) Si el "Participante" ofrece descuentos, éstos deben aplicarse antes del Impuesto al Valor Agregado y no ser condicionados.
- e) Garantía de sostenimiento de su propuesta en original y copia, solicitada en el numeral 7.2 de estas bases, la cual podrá exhibirse en cualquiera de las formas descritas en el numeral 7.1.

En caso de presentar fianza, ésta deberá cumplir lo señalado en el "Anexo 7" o "Anexo 7A".

En caso de existir alguna diferencia entre el precio unitario y el precio total; se considerará el primero para que mediante la operación aritmética correspondiente se obtenga el precio total que será utilizado para dar el fallo del procedimiento.

h

La propuesta económica deberá coincidir con la propuesta técnica, la falta de correspondencia será motivo de desechamiento.

f) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, firmada por el "Participante" de **Aceptación de Condiciones de Pago**, indicando que acepta que el pago se efectúe mediante presentación de facturas mensuales (mes vencido), en moneda nacional, mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional máximo a los 20 días naturales siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) (Anexo 16 o 16A).

6.6. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La entrega de propuestas se hará por escrito en **UN SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, que contendrá la documentación legal y administrativa solicitada (en original y copia), la Propuesta Técnica y Económica, incluyendo la garantía de la formalidad de las ofertas, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 y 38 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. **El incumplimiento de este requisito, será motivo suficiente e inapelable para la descalificación del "Participante"**.

6.7. INFORMACIÓN QUE DEBE ANOTARSE EN EL SOBRE.

Los "Participantes" anotarán en el sobre preferentemente lo siguiente:

- a) Descripción del contenido: documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica;
- b) La Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores de que se trata;
- c) La institución convocante;
- d) La razón social, denominación o nombre del "Participante".

6.8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

6.8.1. REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Previamente al inicio del acto de presentación del sobre que contenga las propuestas y apertura de las mismas, la "Convocante" elaborará el registro de los "Participantes".

6.8.2. FECHA, LUGAR Y HORA DE LA APERTURA.

El acto de presentación y apertura de las propuestas, se realizará el día **19 de mayo de 2025 a las 16:00 horas.**

Una vez iniciado el evento, no se recibirán propuestas.

Se procederá a la apertura del sobre que debe contener la documentación legal y administrativa en original para cotejo y copias para el expediente de la "Convocante", las Propuestas Técnicas y Económicas, y se procederá a la revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente de la documentación legal y administrativa, técnica y económica, a fin de revisar que esté completa; se desecharán las propuestas de los "Participantes" que hubiesen omitido alguno de los documentos solicitados y se devolverán en este acto los originales de su documentación legal y administrativa, a excepción de la garantía de sostenimiento de la propuesta, la que se devolverá transcurridos 15

(quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, previa solicitud por escrito.

Una vez cotejadas, las copias de la documentación legal y administrativa, serán rubricadas por los servidores públicos asistentes a este acto y formarán parte del expediente de la presente Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, los originales se devolverán a los "Participantes".

Se verificará que la garantía de sostenimiento garantice el 5% (cinco por ciento), antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) del monto total máximo a contratar.

Todos los "Participantes" rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de la "Convocante", para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto del fallo.

7. GARANTÍA.

7.1. TIPOS DE LA GARANTÍA

Con fundamento en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México las garantías que deban constituirse a favor de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades por actos y contratos que se celebren serán las siguientes:

- a) Mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiendo ajustarse a lo que se indica en el "Anexo 7A";
- b) Mediante depósito de dinero;
- c) Cheque de caja;
- d) Cheque certificado;
- e) Billeto de depósito;
- f) Carta de crédito, o
- g) Cualquier otra forma que determine la "Convocante".

Las garantías que se otorguen por actos o contratos celebrados por las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones deberán ser a favor y satisfacción de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, indicando la clave alfanumérica y nombre del procedimiento, así como la "Convocante" (Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México).

7.2. GARANTÍA PARA EL SOSTENIMIENTO DE OFERTA.

Los "Participantes" deben presentar garantía de sostenimiento de su propuesta económica equivalente como mínimo al 5% (cinco por ciento) del monto total máximo antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), misma que por ningún motivo será firmada, foliada, sellada, perforada, rubricada o alterada. Las garantías entregadas en este caso serán devueltas a los "Participantes" transcurridos quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo del presente Procedimiento, excepto la que corresponda a quien resulte adjudicado, la que se retendrá hasta el momento en que se firme el contrato respectivo y se constituya la garantía de cumplimiento del mismo. Dicha garantía deberá cumplir con lo estipulado en el "(Anexo 7)" de las presentes bases.

h

7.3.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para formalizar el contrato, el "Participante" ganador deberá presentar la garantía de cumplimiento del mismo (**teniendo como término fatal para su entrega a la firma del contrato**), mediante fianza expedida por institución afianzadora, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en favor del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, por un monto del 15% (quince por ciento) del monto máximo, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), sin tachaduras, ni enmendaduras, sin engrapar ni engargolar. Esta fianza continuará vigente durante el período correspondiente a la vigencia del contrato que derive del presente procedimiento de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores. La garantía deberá cumplir con los requisitos estipulados en el "Anexo 7A" de las presentes bases.

Para el caso que la "Convocante" acuerde la prórroga o modificaciones a la vigencia de la ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, originalmente requeridos mediante modificaciones a sus contratos vigentes, el "Proveedor" se obliga a ajustar la garantía de cumplimiento de contrato presentada y exhibirla al momento de la formalización del documento modificadorio respectivo, otorgándose dicho documento de manera conjunta, solidaria e inseparable a la fianza originalmente presentada.

7.4. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

La devolución de la garantía de cumplimiento del contrato a que se refiere el numeral anterior, será procedente cuando; se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones derivadas del respectivo contrato y en su caso se haya concluido el período de vigencia del mismo; previa solicitud por escrito dirigida a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México y dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la recepción de la solicitud.

7.5. REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

La "Convocante" revisará la autenticidad de las pólizas de garantía, mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que las mismas compañías afianzadoras ofrecen para corroborar la validación de fianzas. Para el caso de la garantía para el sostenimiento de oferta, que exhiba el "Proveedor" mediante póliza de fianza otorgada por compañía debidamente autorizada, la constancia de su revisión quedará debidamente asentada en el Acta de Presentación y Apertura de las Propuestas o, en su caso, en el Acta de Emisión de Fallo.

8. CAUSAS POR LAS QUE SE DESCALIFICARÁ A LOS "PARTICIPANTES"

Se descalificará a los "Participantes", en cualquier etapa de la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, cuando incurran en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Si se detecta durante el análisis cuantitativo o cualitativo que omitieron la presentación de cualquiera de los documentos solicitados o condiciones establecidas en estas bases de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores.
- b) Si se detecta durante el análisis cualitativo, que los documentos no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en estas bases de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores.

- c) Si no presenta escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, donde indique y justifique la no aplicación de los impuestos señalados en el numeral 4.2 inciso i) para "Personas Morales" e inciso h) para "Personas Físicas".
- d) Existencia de acuerdos entre dos o más "Participantes" para elevar los precios de los servicios objeto de esta Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores.
- e) Si se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 o 39 Bis de la "Ley" y 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- f) Si no presenta la garantía de sostenimiento, o bien, si la presenta con enmendaduras, borrones, correcciones o perforaciones, o si ampara menor cantidad del porcentaje requerido en estas bases.
- g) Si proporcionan información que resulte falsa.
- h) Si no presenta su propuesta en un sobre cerrado de manera inviolable de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la "Ley" o presenta documentos fuera del sobre.
- i) Cualquier otra violación a las disposiciones de la "Ley" y su Reglamento.
- j) Si los precios ofertados no fueran convenientes para la "Convocante" o rebasaran la suficiencia presupuestal autorizada, la "Convocante" podrá desechar estas ofertas y declarar desierto el presente procedimiento.
- k) Cuando exista diferencia entre la propuesta económica y la propuesta técnica.

Los "Participantes" que hubiesen sido descalificados, podrán acudir o permanecer en las etapas posteriores a aquella en que se les descalificó, únicamente con carácter de observador.

9. CRITERIOS PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los criterios para revisar los aspectos legales y administrativos, y evaluar los técnicos y económicos serán:

- a) **Legales y administrativos.-** Se revisará cuantitativamente y cualitativamente la documentación solicitada en estas bases, en caso de que no se presenten los documentos requeridos, la propuesta será desecheda y el "Participante" descalificado.
- b) **Técnicos.-** Se revisarán y analizarán cuantitativamente y cualitativamente que los bienes solicitados cumplan con las características técnicas solicitadas en las presentes bases.

La "Convocante" podrá efectuar visitas a las instalaciones de los "Participantes" para verificar la veracidad de la información proporcionada, lo que se hará constar por escrito. En caso de efectuarse observaciones, éstas serán tomadas en cuenta en la evaluación.
- c) **Económicos.-** Las propuestas económicas recibidas se compararán entre sí, en igualdad de circunstancias, considerando todas las condiciones ofertadas por los "Participantes", relativos a precio, calidad, oportunidad y financiamiento.

La documentación legal y administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas bases, calificándose en el sistema Binario es decir SÍ CUMPLE o NO CUMPLE. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

En la evaluación de las propuestas **no** se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Solamente calificarán las propuestas que cumplan con todos los requisitos establecidos en estas Bases.

9.1. DE CADA PARTICIPANTE SE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

El precio, oportunidad, calidad y capacidad para el cumplimiento en la prestación de los servicios, objeto de la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores.

9.2. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a) La adjudicación de los bienes, objeto del presente procedimiento, se efectuará por partida completa al "Participante" que resulte ganador, con base en el resultado de las comparaciones técnicas y económicas, al que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento.

b) Si resultare que dos o más propuestas son solventes, el contrato se adjudicará a quien oferte las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento.

c) La "Convocante" emitirá un dictamen de adjudicación que servirá como fundamento para el fallo, en el que hará constar el análisis de las propuestas admitidas y se hará mención de las propuestas desechadas, y en su caso, del "Participante" ganador.

10. PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DEL FALLO.

Previo a este evento, se realizará el análisis cualitativo de la documentación presentada, mismo que se efectuará de la siguiente forma:

a) **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**- Dicho análisis se llevará a cabo por parte del servidor público responsable de presidir el presente evento de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores.

b) **PROPUESTA TÉCNICA.**- El análisis cualitativo de este rubro corresponderá a la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Bienes, Archivo y Almacén como área requirente de los bienes.

c) **PROPUESTA ECONÓMICA.**- La valoración de las ofertas económicas correrá a cargo del servidor público responsable de presidir el presente evento de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores.

En resumen de lo anterior, se formulará el dictamen correspondiente, mismo que constará en el acta de fallo respectiva.

h

Una vez hecha la evaluación detallada de las Propuestas presentadas por cada uno de los "Participantes", la "Convocante" emitirá el fallo correspondiente. La adjudicación será por partida completa, al "Participante" cuya propuesta reúna las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, menor impacto ambiental y demás circunstancias convenientes para la "Convocante" y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Así mismo, se informa que en este mismo acto a los "Participantes" que, podrán ofertar en términos porcentuales, un precio más bajo por los bienes objeto de la presente Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, en beneficio de la "Convocante", con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la "Convocante".

10.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si derivado del dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, la "Convocante" adjudicará al "Participante" que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a la adquisición a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

11. COMUNICACIÓN DE FALLO.

El fallo de la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores se dará a conocer el día **21 de mayo de 2025 a las 16:00 horas**, en la misma sede de realización de las etapas anteriores.

El acto de emisión de fallo se iniciará con la comunicación del resultado del dictamen en junta pública y en este acto los "Participantes" cuyas propuestas fueron aceptadas, podrán ofertar un precio porcentual más bajo en beneficio de la "Convocante", en al menos dos rondas como mínimo y de conformidad con lo siguiente:

- Para la primer y segunda ronda de descuento, los "Participantes" podrán ofertar un porcentaje de descuento a la PARTIDA ÚNICA ofertada, que será proporcional a cada uno de los servicios que la conforman.
- Para las rondas de descuento subsecuentes, los "Participantes" podrán ofertar un porcentaje de descuento a cada concepto específico que conforma la PARTIDA ÚNICA u ofertar un porcentaje de descuento que será proporcional a cada uno de los conceptos que la conforman.

Los "Participantes" podrán efectuar el mejoramiento de su oferta, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la de persona física o moral "Participante", lo que deberá ser acreditado en el mismo acto a través de poder notarial o el acta constitutiva (en original y copia) donde conste que dicha persona cuenta con poderes de representación, dicha oferta de mejoramiento de precio deberá ser presentada en el formato que se encuentra en el "Anexo 8" de estas bases, dando a conocer su mejor propuesta en el mismo acto, la cual será rubricada y firmada por todos los servidores públicos y "Participantes" presentes.

En el acto, el representante legal del "Participante" deberá presentar original de la identificación oficial (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte) la cual será cotejada con el poder notarial de la empresa o el acta constitutiva de la misma, solicitada en el acto de presentación y apertura de las propuestas.

Los "Participantes" podrán efectuar el mejoramiento de precios, por medio de porcentajes, sin alterar las condiciones legales y técnicas presentadas originalmente, en diversas ocasiones, hasta que no sea presentada una mejor propuesta.

El precio más bajo, estimado a través del descuento de los porcentajes ofertados por los "Participantes", servirá para determinar al "Participante" que le resulte adjudicado los bienes de la presente Invitación. Se levantará acta circunstanciada del acto de emisión de fallo, la que será rubricada y firmada por todos los servidores públicos y participantes presentes, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma, notificándose a quien no hubiese asistido.

12. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El "Proveedor" exime a la "Convocante" de responsabilidad derivada de cualquier violación que en materia de derechos de autor pueda suscitarse en el marco de la prestación de los servicios, objeto del presente procedimiento.

La "Convocante" será en todos los casos, la titular de los derechos patrimoniales, de autor u otros derechos exclusivos de los trabajos, productos y obras derivadas de la entrega de los bienes, objeto de la contratación. Por lo que queda entendido que el "Proveedor" no se reserva derecho, acción o excepción alguna respecto de ellos ni de los bienes, objeto del presente contrato.

El "Proveedor" no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma los productos, datos y resultados obtenidos por la entrega de los servicios, objeto del contrato respectivo, sin previa autorización por escrito por parte de la "Convocante".

13. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

13.1. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.

Las Cláusulas No Negociables, señaladas en el ANEXO 6 forman parte integral del contrato.

13.2. FIRMA DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el "Participante" adjudicado, por sí o por conducto de su representante legal, deberá presentarse a **firmar el contrato** en un término no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que se le hubiere notificado el fallo y a **entregar la garantía respectiva, así como las constancias de adeudo referidas en el inciso i) del apartado "Personas Morales" e inciso h) de "Personas Físicas", respectivamente, a más tardar a la firma del contrato**, en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Calle Dr. Andrade No. 45, 2do. Piso, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; así mismo deberá entregar a la brevedad posible copia del formato "Información para depósito Interbancario en cuenta de cheques" emitido por el Sistema Integral de Administración del Pago (SIAP) de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con las instrucciones para trámite de pago (Anexo 13).

En caso de que el "Participante" ganador no se presente a firmar el contrato y a entregar la documentación respectiva, en el término referido en el párrafo anterior, la "Convocante" procederá a adjudicar el contrato al "Participante" que haya presentado la segunda mejor propuesta económica.

h

Para la firma del contrato es necesario que el "Participante" o su representante legal, se identifique con documento oficial.

En ningún caso se admitirá carta poder simple.

13.3. MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

No se aceptarán cambios a las especificaciones técnicas y requerimientos de los bienes contratados o de los precios ofertados.

Cualquier modificación al contrato, deberá constar por escrito, y ésta no podrá otorgar condiciones más ventajosas a las establecidas originalmente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la "Ley", durante la vigencia del contrato, se podrá realizar una ampliación hasta por el 25% (veinticinco por ciento) del monto máximo contrato.

13.4. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La "Convocante", podrá rescindir administrativamente y sin responsabilidad, el contrato que haya sido adjudicado como resultado de la presente Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, en los casos siguientes:

- a) Si se descubre una vez verificado por las autoridades correspondientes, que el "Proveedor" no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o presenta adeudos en el pago de impuestos locales.
- b) Por incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el contrato a favor del "Proveedor".
- c) Por presentar información que resulte falsa o se descubra la falta de confidencialidad en cuanto al manejo de la información a la que tuviera acceso o manipule dentro de la vigencia del contrato y de manera permanente.
- d) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del "Proveedor", misma que será notificada en forma personal.
- e) Si el "Proveedor" suspende injustificadamente la prestación de los servicios a que se obligó con motivo de esta Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores.
- f) Si el "Proveedor" se declara en concurso mercantil o suspensión de pagos o si hace la cesión de la prestación de los servicios, en forma que afecte el contrato.
- g) Cuando se haya llegado al límite para la aplicación de las penas convencionales, derivado del atraso o incumplimiento por parte del "Proveedor" en las fechas y características pactadas para la prestación de los servicios, previa ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato.

13.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA

La terminación anticipada del contrato que derive del presente procedimiento de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, la suspensión temporal o definitiva del

mismo, ya sea de común acuerdo o por caso fortuito o fuerza mayor, será sin responsabilidad alguna de la "Convocante".

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al mismo, con motivo de la resolución de algún recurso de inconformidad emitida por la autoridad Administrativa o Judicial.

14. CONDICIONES ECONÓMICAS.

14.1. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo.

14.2. FORMA DE PAGO.

El pago por la entrega de los bienes, objeto de la presente Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, se efectuará de conformidad con lo señalado por los artículos 64 de la "Ley" y 70 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recurso de la Ciudad de México, de manera mensual y una vez presentadas las facturas correspondientes, debidamente llenadas y elaboradas conforme a las leyes fiscales mexicanas y validadas por el área requirente de la "Convocante", a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, con el acta de recepción de los bienes correspondiente.

Las facturas se elaborarán a nombre del **Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México**, con Registro Federal de Contribuyentes CCL2204295Q4, con domicilio en: Calle Dr. Andrade 45, 2do. Piso, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Así mismo, el pago por los bienes, objeto del presente Procedimiento de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el "Proveedor", deba efectuar por concepto de penas convencionales, de ser el caso.

El "Proveedor" deberá realizar su registro ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, como se establece en el "Anexo 13".

14.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La "Convocante" únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

15. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE EL "PROVEEDOR"

- Cumplir con todas las obligaciones emanadas de estas bases y del contrato.
- Deberá entregar los bienes solicitados de acuerdo a las características técnicas y económicas ofertadas.
- Será responsable de la calidad de los bienes entregados, así como de cualquiera otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el contrato, de conformidad con el Código Civil para el Distrito Federal, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

• El "Proveedor" libera a la "Convocante" de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones del presente Contrato, y acepta ser el único patrón y consecuentemente responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores presente en su contra o en contra de "Convocante", reconociendo expresamente para todos los efectos legales, que no existe sustitución patronal por parte de "Convocante".

16. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

16.1. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA CUANDO:

- Una vez presentadas sus propuestas, el "Participante" no sostenga las condiciones contenidas en ellas.
- Los "Participantes" retiren sus propuestas durante alguna de las etapas del Procedimiento de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores.
- El "Participante" adjudicado no haga entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento del "Contrato" en la fecha fijada para tal efecto.
- El "Participante" adjudicado, por causas imputables a él, no formalice el "Contrato" respectivo en tiempo y forma.

16.2. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE "CONTRATO" CUANDO:

- Los bienes solicitados no sean proporcionados dentro del plazo establecido para tal fin.
- Los bienes solicitados, no se proporcionen a satisfacción de la "Convocante" y no sea modificado o adecuado.
- Los bienes solicitados no cumplan con las especificaciones técnicas estipuladas en el Anexo Técnico de estas bases, previo análisis del Área Requirente.
- Se llegue al límite las penas convencionales pactadas en el contrato, por incumplimiento en la entrega de los bienes.

16.3. PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicarán las siguientes penas convencionales de acuerdo con lo siguiente:

Penas Convencionales	
Concepto	Cantidad/Porcentaje a aplicar
Por retraso en la entrega de los bienes conforme a el "plazo de entrega" establecido en el presente Anexo Técnico.	1.5% (Uno punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso calculado sobre el importe del bien en cuestión sin incluir el I.V.A., esto con cargo directo a la facturación.
Por incumplimiento en las especificaciones técnicas de los	1.5% (Uno punto cinco por ciento) por el monto total de cada bien que no cumpla con la especificación técnica sin incluir el

Penas Convencionales	
Concepto	Cantidad/Porcentaje a aplicar
bienes con forme a los establecido en el presente Anexo Técnico .	I.V.A., esto con cargo directo a la facturación.

No se aplicarán las penas aquí señaladas, cuando a juicio de la "Convocante", el atraso sea plenamente justificado por "EL PROVEEDOR", como caso fortuito o de fuerza mayor, debiendo presentar "EL PROVEEDOR" el escrito correspondiente, dentro de los siete días hábiles previos o posteriores, según corresponda, a partir del plazo previsto para el cumplimiento, anexando la documentación que estime conveniente para acreditar la existencia de las causas de caso fortuito o fuerza mayor.

Los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas, la calidad solicitada, cantidad requerida o con la temporalidad correspondiente; se considerará como retraso o incumplimiento en la entrega de los bienes, hasta que la "Convocante" reciba a entera satisfacción del "ÁREA REQUIRENTE", siendo motivo suficiente para hacer efectivas las penas convencionales antes citadas.

Las penas convencionales se harán efectivas independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido pactadas.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas a "EL PROVEEDOR" por la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, en función de los informes que la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Bienes, Archivo y Almacén realice en su calidad de "ÁREA REQUIRENTE", quedando el pago por los bienes condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, incumpliendo a las especificaciones técnicas, la calidad solicitada o cantidad requerida.

17. CAUSAS POR LAS QUE PODRÁ SUSPENDERSE TEMPORALMENTE O CANCELARSE EL PROCEDIMIENTO.

En cualquier etapa, sin responsabilidad para la "Convocante", en los casos siguientes:

- a) Por caso fortuito o de fuerza mayor;
- b) Cuando se presenten circunstancias que extingan la necesidad de continuar con la entrega de los bienes.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la "Ley", declarando la suspensión temporal o definitiva de la Invitación.

La "Convocante" podrá suspender definitivamente la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando para ello concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones en la entrega de los bienes, para obtener mejores

h

condiciones o para cumplir eficientemente con la entrega de los bienes, de acuerdo al artículo 35 de la "Ley".

17.1. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES DESIERTA.

La "Convocante" podrá declarar desierta esta Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna persona física o moral hubiese acusado de recibido el oficio para participar en la presente Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores.
- b) Cuando ninguna persona física o moral se hubiere inscrito para participar en el acto de Presentación y Apertura del Sobre que contenga la documentación legal, administrativa, propuestas técnica y económica.
- c) Si después de efectuadas las evaluaciones correspondientes, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún "Participante" por incumplimiento de alguna de las condiciones de estas bases.
- d) Si al evaluar las ofertas la "Convocante" observa que los precios ofertados están por encima de los del sondeo de mercado.
- e) Si al evaluar las ofertas la "Convocante" observa que los precios ofertados no son convenientes para la "Convocante".
- f) Al revisar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; técnica y económica ninguno de los participantes cumpla con los requisitos solicitados.
- g) Cuando al término de la revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, técnica y económica, no se cuente con al menos tres propuestas que cumplan con los requisitos solicitados en bases.
- h) Al analizar cualitativamente las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases.

Con base en lo anterior, la "Convocante" procederá conforme a lo establecido en la "Ley".

Si esta Invitación se declara desierta, la documentación de carácter devolutiva se atenderá a lo estipulado en el artículo 43 fracción I, párrafo segundo de la "Ley".

18. REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la Secretaría de la Contraloría General y la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, en el ejercicio de sus respectivas facultades, podrán verificar, en cualquier tiempo, que la contratación se realice conforme a lo establecido en "La Ley", su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estimen pertinentes a la "Convocante" o a las instalaciones de los Proveedores que intervengan en la adjudicación de los servicios e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos y Proveedores que participen en el presente procedimiento, que aporten todos los datos, documentación e informen relacionados con los actos de que se trate.



19. MODIFICACIÓN EN CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS, MONTO O PLAZO.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la "Convocante" podrá modificar hasta en un 25% los bienes a contratar, siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, misma que deberá acreditarse fehacientemente.

20. CONFIDENCIALIDAD.

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del fallo de la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, se considerará confidencial toda información relacionada con las aclaraciones y evaluación de las propuestas. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas. Dicha prohibición incluye a los "Participantes".

21. INCONFORMIDAD.

Los "Participantes", que sientan afectados sus intereses por cualquier acto o resolución emitidos en la presente Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, podrán interponer dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

22. NEGOCIACIONES

Por ningún motivo las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los "Participantes" podrán ser negociadas.

Ciudad de México a 12 de mayo del 2025

ATENTAMENTE
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

MTRO. FRANCISCO HERIBERTO VIRGEN CERRILLOS
direccion.finanzas@ccl.cdmx.gob.mx



h

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

"ANEXO A"

PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2025.

MTRO. FRANCISCO HERIBERTO VIRGEN CERRILLOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

ANEXO TÉCNICO

FUNDAMENTO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	
<p>Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 27 inciso C, 28 y 52, 55 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se requiere llevar a cabo la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos de oficina con el objeto de mantener en óptimas condiciones oficinas, instalaciones, entre otros de "EL CCLCDMX", y con esto lograr que el personal cuente con un excelente ambiente para desarrollar sus actividades.</p>	

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.
<p>"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA COMO LO SON: PLUMAS, CARPETAS, LÁPICES, FOLDERS, ENTRE OTROS"</p>

NO.	CABMSCDMX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	2111000498	BLOCK DE NOTAS ADHERIBLES	PIEZA	1	BLOCK DE NOTAS TAMAÑO 7x7, CON 400 HOJAS, ELABORADOS CON AL MENOS UN 50% DE MATERIAL RECICLADO, CON PEGAMENTO A BASE DE AGUA, COLOR INDISTINTO.		
2	2111000000	PIZARRON BLANCO DE 1.20 X 2.40	PIEZA	1	PIZARRÓN BLANCO (METAL). COLOR: BLANCO. TAMAÑO: 120X240CM. ESPECIFICACIONES: SUPERFICIE METÁLICA / CHAROLA PORTAMARCADORES		
3	2111000038	BOLÍGRAFOS O PLUMAS	PIEZA	1	BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIO, TINTA BÁSICA, CUERPO DE PLÁSTICO RECICLADO O DE CARTÓN, COLOR AZUL.		

4	2111000038	BOLÍGRAFOS O PLUMAS	PIEZA	1	BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIO, TINTA BÁSICA, CUERPO DE PLÁSTICO RECICLADO O DE CARTÓN, COLOR NEGRO.		
5	2111000048	BORRADOR PARA PIZARRÓN	PIEZA	1	BORRADOR PARA PIZARRÓN DE FIELTRO Y MADERA.		
6	2111000052	CAJAS DE CARTÓN (CORRUGADO, LISO Y PLEGADIZO)	PIEZA	1	CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO MUERTO, TAMAÑO CARTA, ELABORADOS CON CARTONCILLO CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA O ELABORADOS CON PAPEL KRAFT DE 100% DE FIBRA RECICLADA, SIN TINTA, PRODUCTO NACIONAL Y QUE CUMPLA CON LA NORMA NMX-N-107-SCFI-2010.		
7	2111000052	CAJAS DE CARTÓN (CORRUGADO, LISO Y PLEGADIZO)	PIEZA	1	CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO MUERTO, TAMAÑO OFICIO, ELABORADOS CON CARTONCILLO CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA O ELABORADOS CON PAPEL KRAFT DE 100% DE FIBRA RECICLADA, SIN TINTA, PRODUCTO NACIONAL Y QUE CUMPLA CON LA NORMA NMX-N-107-SCFI-2010.		
8	2111000064	CARPETAS PARA ARCHIVO	PIEZA	1	CARPETA PARA ARCHIVO, TAMAÑO CARTA, CON ARGOLLAS, Y ELABORADOS CON 100% DE MATERIAL RECICLADO Y RECICLABLE, PRODUCTO NACIONAL, Y QUE CUMPLAN CON LA NMX-N-107-SCFI-2010.		
9	2111000064	CARPETAS PARA ARCHIVO	PIEZA	1	CARPETA PARA ARCHIVO, TAMAÑO OFICIO, CON ARGOLLAS, Y ELABORADOS CON 100% DE MATERIAL RECICLADO Y RECICLABLE, PRODUCTO NACIONAL, Y QUE CUMPLAN CON LA NMX-N-107-SCFI-2010.		
10	2111000064	CARPETAS PARA ARCHIVO	PIEZA	1	CARPETA BLANCA ARGOLLA D BLANCO PARA PAPEL TAMAÑO CARTA / HERRAJE DE RESISTENTE ACERO / ARGOLLAS EN FORMA DE "D" DE 2" / HASTA 400 HOJAS / 3 ARGOLLAS / VINIL DURABLE Y TRANSPARENTE / CUBIERTAS RESISTENTES / 2 BOLSAS INTERIORES / 1 PORTA LOMO PERSONALIZABLE / 3 VENTANAS PERSONALIZABLES / ACABADO MATE		

11	2111000064	CARPETAS PARA ARCHIVO	PIEZA	1	CARPETA BLANCA ARGOLLA D BLANCO PARA PAPEL TAMAÑO CARTA / HERRAJE DE RESISTENTE ACERO / ARGOLLAS EN FORMA DE "D" DE 3" / HASTA 400 HOJAS / 3 ARGOLLAS / VINIL DURABLE Y TRANSPARENTE / CUBIERTAS RESISTENTES / 2 BOLSAS INTERIORES / 1 PORTA LOMO PERSONALIZABLE / 3 VENTANAS PERSONALIZABLES / ACABADO MATE		
12	2111000050	BROCHES PARA FOLDER	CAJA	1	BROCHE PARA ARCHIVO DE LÁMINA DE ACERO DE 8 CM., CAJA CON 50 PIEZAS.		
13	2111000352	PAPEL OPALINA	PAQUETE	1	PAPEL OPALINA BLANCO, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, RÍGIDO Y RESISTENTE, CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, PAQUETE CON 100 HOJAS, DIFERENTES GRAMAJES.		
14	2111000536	CALCULADORAS, SUMADORAS	PIEZA	1	CALCULADORA O SUMADORA DE SOBREMESA DE 19 CM, 12 DÍGITOS Y CON TECLAS DE PLÁSTICO.		
15	2111000072	CINTA ADHESIVA (DIUREX)	PIEZA	1	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, BÁSICA, PARA USO EN OFICINA, ADHESIVO A BASE DE AGUA, RESISTENTE A LA HUMEDAD.		
16	2111000500	CINTA CANELA	PIEZA	1	CINTA CANELA MULTIUSOS, FABRICADA CON PELÍCULA DE POLIPROPILENO Y ADHESIVO ACRÍLICO A BASE DE AGUA, DE ADHERENCIA MEDIA Y DE USO GENERAL.		
17	2111000084	CLIPS	CAJA	1	CLIP ESTÁNDAR DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO, CAJA CON 100 PIEZAS, DISTINTOS TAMAÑOS.		
18	2111000084	CLIPS	CAJA	1	CLIP TIPO MARIPOSA DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO, CAJA CON 50 PIEZAS, DISTINTOS TAMAÑOS.		
19	2111000084	CLIPS	CAJA	1	CLIP JUMBO O GRANDE DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO, CAJA CON 100 PIEZAS, DISTINTOS TAMAÑOS.		

h

20	2111000084	CLIPS	CAJA	1	CLIP MARIPOSA NIQUELADO DEL NÚMERO 1. DE 45 X 66 MILÍMETROS. CAJA CON 12 PIEZAS. CUERPO DE ACERO.		
21	2111000088	COJÍN SELLO	PIEZA	1	COJÍN PARA SELLO CON ALMOHADILLA DE HULE ESPUMA DE ALTA ABSORCIÓN Y ESTUCHE DE PLÁSTICO O METAL.		
22	2111000110	CUTTER	PIEZA	1	CUTTER ESTÁNDAR, AMBIDIESTRO, NAVAJA DE ACERO INOXIDABLE AJUSTABLE EN AMBAS DIRECCIONES, CUERPO DE PLÁSTICO, PARA USO EN OFICINA.		
23	2111000112	DEDAL HULE	PIEZA	1	DEDAL DE HULE, CAUCHO O GOMA, FLEXIBLE Y DURADERO, DIFERENTES TAMAÑOS.		
24	2111000128	ENGRAPADORA	PIEZA	1	ENGRAPADORA ESTÁNDAR PARA ESCRITORIO DE USO RUDO, CON TIRA COMPLETA DE GRAPAS Y BASE ANTIDERRAPANTE.		
25	2111000176	GRAPA	CAJA	1	GRAPAS ESTANDAR DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO CON PUNTA CINCELADA, CAJA CON 5000 GRAPAS.		
26	2111000160	FOLDERS	PIEZA	1	FOLDERS TAMAÑO CARTA SIN BROCHE, COLOR INDISTINTO, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010.		
27	2111000160	FOLDERS	PIEZA	1	FOLDERS TAMAÑO OFICIO SIN BROCHE, COLOR INDISTINTO, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010.		
28	2111000104	CUADERNOS, BLOCKS Y SIMILARES	PIEZA	1	CUADERNO FORMA FANCESA DE HOJA CUADRADA O RALLADA, CON 100 HOJAS DE PAPEL BOND, LOMO REFORZADO COSIDO, Y QUE CONTENGA UN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, PASTAS EN CARTONCILLO, SIN		

Handwritten signature

					TINTAS O TINTAS NATURALES, SIN MODELO, SIN ARILLO.		
29	2111000214	LIBRO FLORETTE	PIEZA	1	LIBRO DE CONTABILIDAD TIPO FLORETE RAYADO, CON PASTAS DE CARTONCILLO DURO, CON AL MENOS 70% DE CONTENIDO MÍNIMO DE FIBRA RECICLADA, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, SIN TINTAS, HOJAS INTERIORES DE PAPEL CON ALGÚN PORCENTAJE DE RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, PRODUCTO NACIONAL		
30	2111000364	PERFORADORA	PIEZA	1	PERFORADORA METÁLICA DE USO RUDO, DE DOS PERFORACIONES, CUERPO RESISTENTE Y BASE ANTIDERRAPANTE.		
31	2111000364	PERFORADORA	PIEZA	1	PERFORADORA METÁLICA DE USO RUDO, DE TRES PERFORACIONES CON DEPOSITO METALICO PARA DESECHOS, CUERPO RESISTENTE Y BASE ANTIDERRAPANTE.		
32	2111000114	DESENGRAPADORA	PIEZA	1	DESENGRAPADORA ESTÁNDAR DE USO RUDO, CON DOBLE REMACHE, TIPO UÑA, CUERPO METÁLICO RESISTENTE AL DESGASTE Y RECUBRIMIENTO PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO.		
33	2111000102	CRAYONES O CRAYOLAS	PIEZA	1	MARCADOR DE CERA DE ORIGEN NATURAL, ENVUELTO EN PAPEL, NO TÓXICO, COLOR INDISTINTO.		
34	2111000116	DESPACHADOR INTEGRADOR CINTA ADHESIVA	PIEZA	1	DESPACHADOR DE CINTA ADHESIVA BÁSICO, RESISTENTE, FABRICADO CON UN 50% DE PLÁSTICO RECICLADO, CON BASE PESADA Y FABRICACIÓN DE CALIDAD.		
35	2111000152	ETIQUETAS	PAQUETE	1	ETIQUETAS ADHESIVAS DE COLOR BLANCO, ELABORADAS CON AL MENOS 50% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, CON PEGAMENTO A BASE DE AGUA, NO TÓXICO, PAQUETE CON 100 HOJAS.		

h

36	2111000152	FOLIADORES	PIEZA	1	FOLIADOR AUTOMÁTICO DE 6 U 8 DÍGITOS, DE ARMAZÓN METÁLICO, ENTINTABLE.		
37	2111000580	GOMA DE MIGAJÓN	CAJA	1	GOMA DE MIGAJÓN, SUAVE, TIPO BLOQUE, PARA BORRAR TRAZOS DE CUALQUIER LÁPIZ.		
38	2111000542	HOJAS TAMAÑO CARTA DE CARTULINA IRIS DE COLORES	PAQUETE	1	HOJAS TAMAÑO CARTA DE VARIOS COLORES, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, QUE AL MENOS 50% DE LA MATERIA PRIMA USADA PROVENGA DE FIBRA DE BOSQUES CON CERTIFICACIÓN DE MANEJO SUSTENTABLE, EN CUMPLIMIENTO CON LA NMX-AA-143-SCFI-2008.		
39	2111000202	LÁPICES	CAJA	1	LÁPIZ DE GRAFITO CON GOMA No. 2, ECONÓMICO Y FUNCIONAL, NO TÓXICO. FORMA HEXAGONAL, COLOR AMARILLO, DE MADERA O RESINA PROVENIENTE DE BOSQUE CON CERTIFICACIÓN DE MANEJO SUSTENTABLE EN CUMPLIMIENTO CON LA NMX-AA-143-SCFI-2008.		
40	2111000204	LÁPICES ADHESIVOS	PIEZA	1	LÁPIZ ADHESIVO A BASE DE AGUA, LAVABLE A 20°, HECHO 90% POR INGREDIENTES NATURALES, NO TÓXICO.		
41	2111000216	LIGA	BOLSA	1	LIGAS DE HULE NATURAL O CAUCHO ELÁSTICO, BOLSA CON APROX. 100 PIEZAS.		
42	2111000220	LÍQUIDO CORRECTOR	PIEZA	1	CORRECTOR LIQUIDO TIPO BROCHA, BASE DE AGUA, NO TÓXICO, SECADO RÁPIDO, BUENA COBERTURA DE ERRORES.		
43	2111000226	MARCADORES	CAJA	1	MARCADOR PARA PIZARRÓN BLANCO, CON PUNTA BISELADA, NO TÓXICO, COLOR INDISTINTO, CAJA CON 4 PIEZAS.		
44	2111000226	MARCADORES	PIEZA	1	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO NO TÓXICO, CON PUNTA BISELADA.		

45	2111000578	NOTA ADHESIVA PARA SEÑAL DE BANDERA COLORES VARIOS	PAQUETE	1	NOTAS ADHESIVAS TIPO BANDERA, BLOCK CON 100 PIEZAS, ELABORADAS CON 30% DE MATERIAL RECICLADO, PEGAMENTO A BASE DE AGUA, PRODUCTO NACIONAL.		
46	2111000362	PEGAMENTO LÍQUIDO	LITRO	1	PEGAMENTO BLANCO TIPO ESCOLAR, A BASE DE AGUA, NO TÓXICO, FUERTE RESISTENCIA Y ADHERENCIA A VARIOS MATERIALES.		
47	2111000378	PLUMONES	PIEZA	1	PLUMÓN PUNTA CINCEL, DELGADOS, LAVABLES, A BASE DE AGUA, COLOR INDISTINTO, NO TÓXICOS.		
48	2111000510	PROTECTOR DE HOJAS PLASTIFICADO	PAQUETE	1	PROTECTOR DE HOJAS TAMAÑO CARTA, PLASTIFICADO, TRASLÚCIDO, ELABORADO CON AL MENOS EL 30% DE MATERIAL RECICLADO, PAQUETE CON 100 PIEZAS.		
49	2111000510	PROTECTOR DE HOJAS PLASTIFICADO	PAQUETE	1	PROTECTOR DE HOJAS TAMAÑO OFICIO, PLASTIFICADO, TRASLÚCIDO, ELABORADO CON AL MENOS EL 30% DE MATERIAL RECICLADO, PAQUETE CON 100 PIEZAS.		
50	2111000408	REFUERZO (PARA PERFORACIÓN EN PAPEL)	PAQUETE	1	REFUERZOS ENGOMADOS Y PLASTIFICADOS, UTILIZADO EN LA PROTECCIÓN DE AGUJEROS DE ARCHIVO, AUTOADHESIVO.		
51	2111000412	REGLA (MADERA, METAL, PLÁSTICO)	PIEZA	1	REGLA DE 30 CM DE ACERO INOXIDABLE, DOBLE GRADUACIÓN CM/PULGADAS.		
52	2111000436	SEPARADORES DE ARCHIVOS	JUEGO	1	SEPARADORES BÁSICOS DE PAPEL ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 50 % DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, DE 5 A 12 POSICIONES, PRODUCTO NACIONAL.		
53	2111000438	SEPARADORES DE PLÁSTICO O CARTULINA	JUEGO	1	SEPARADORES DE CARTULINA, TAMAÑO CARTA U OFICIO, DE 5 A 8 POSICIONES, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR, PRODUCTO NACIONAL.		

h

54	2111000594	SOBRE TAMAÑO OFICIO MANILA CON SOLAPA ENGOMADA	PAQUETE	1	SOBRE TAMAÑO OFICIO MANILA CON SOLAPA ENGOMADA, ADHESIVO NO TÓXICO, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, SIN HILO, CON ALGÚN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, PRODUCTO NACIONAL.		
55	2111000596	SOBRE TAMAÑO OFICIO CON SOLAPA RONDANA E HILO	PAQUETE	1	SOBRE TAMAÑO OFICIO MANILA CON SOLAPA RONDANA E HILO, CON ALGÚN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, PRODUCTO NACIONAL, PAQUETE CON 50 PIEZAS.		
56	2111000652	SUJETA DOCUMENTOS	CAJA	1	SUJETADOR DE DOCUMENTOS TIPO PINZA, DE ACERO TEMPLADO Y PLÁSTICO, REUTILIZABLES Y DURADEROS, COLOR NEGRO, CAJA CON 12 PIEZAS.		
57	2111000470	TIJERAS	PIEZA	1	TIJERA PARA USO EN OFICINA NO. 6, DE ACERO INOXIDABLE, CON MANGO DE PVC ERGONÓMICO.		
58	2111000468	TARJETAS VARIAS	PAQUETE	1	TARJETAS BLANCAS DE CARTULINA, ELABORADAS CON AL MENOS 30% DE MATERIAL RECICLADO, SIN PLASTIFICAR, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, PRODUCTO NACIONAL, PAQUETE CON 100 PIEZAS, DIFERENTES TAMAÑOS.		
59	2111000474	TINTA PARA COJÍN	PIEZA	1	TINTA PARA COJÍN VEGETAL, NO TÓXICA, EN VERSIÓN ROLL-ON, COLOR INDISTINTO.		
60	2111000474	TINTA PARA COJÍN	PIEZA	1	TINTA PARA COJÍN VEGETAL, NO TÓXICA, EN VERSIÓN GOTERO PARA USO EN SELLO AUTOENTINTABLE, COLOR INDISTINTO.		
61	2111000186	HOJAS PARA ROTAFOLIO	PAQUETE	1	HOJAS PARA ROTAFOLIO, COLOR BLANCO, CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, PRODUCTO NACIONAL.		
62	2111000334	MICA	ROLLO	1	MICA AUTOADHERIBLE TRANSPARENTE, CON AL MENOS 30% DE FIBRA RECICLADA, PAQUETE CON 10 PIEZAS.		
63	2111000574	PLUMA VARIOS COLORES	PIEZA	1	PLUMAS VARIOS COLORES, CUERPO DE PLÁSTICO RECICLADO O CARTÓN, PUNTO MEDIO, TINTA BÁSICA.		

64	2111000386	PORTA LÁPICES	PIEZA	1	PORTA LAPIZ DE ACRÍLICO O CARTONCILLO, QUE EN SU FABRICACIÓN LA MATERIA PRIMA USADA PROVENGA CON UN CIERTO PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA (50% COMO MÍNIMO PARA CARTONCILLO), PRODUCTO NACIONAL.		
65	2111000424	SACAPUNTA ESCOLAR	PIEZA	1	SACAPUNTAS ESCOLAR DE PLÁSTICO, DE UN SOLO AGUJERO, NAVAJA DE ACERO INOXIDABLE UNIDA AL CUERPO DEL SACAPUNTAS ENCAJADA MEDIANTE UN TORNILLO.		
66	2111000456	TABLA REGISTRO CON CLIP SUJETADOR	PIEZA	1	TABLA DE REGISTRO CON CLIP SUJETADOR BÁSICA, TAMAÑO CARTA/OFICIO, DE PLASTICO.		
67	2111000224	MARCADOR TRANSPARENCIA	PIEZA	1	MARCAEXTOS FLUORESCENTE O RESALTADOR, CON PUNTA BISELADA, TINTA NO TÓXICA Y SIN OLOR, SECADO RÁPIDO, COLOR INDISTINTO.		
68	2111000144	ESTUCHE CUCHILLA (NAVAJA)	PAQUETE	1	NAVAJAS PARA REPUESTO DE CUTTER, ESTUCHE CON 10 PIEZAS, TAMAÑO INDISTINTO, DE ACERO INOXIDABLE, COLOR PLATEADO.		
69	2111000152	ETIQUETAS BLANCAS	PAQUETE	1	ETIQUETAS ADHESIVAS PARA IMPRESIÓN, ETIQUETAS PARA IMPRESIÓN / FORMA RECTANGULAR / COMPATIBLES CON TECNOLOGÍA LÁSER E INKJET / ADHESIVO PERMANENTE / MULTIUSOS MODELO 30XD100, 2 5/8 X 1 PULGADAS		
						SUBTOTAL	
						IVA	
						TOTAL	

PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y CONDICIONES

A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el monto máximo del contrato.
Almacén central del Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, ubicado en la Calle Doctores No. 45, 1er Piso, Colonia Doctores, C.P. 06720, Ciudad de México.

El "PROVEEDOR" deberá transportar por su cuenta los bienes hasta el lugar indicado en el presente anexo técnico. "LOS BIENES" deberán ser entregados en sus empaques originales o debidamente empacados a fin de evitar que se dañen.

Junto con "LOS BIENES" deberá entregarse la remisión correspondiente.

La entrega se deberá realizar en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la notificación por escrito y/o por correo electrónico que realice el "ÁREA REQUIRENTE" a el "PROVEEDOR" adjudicado.

El "ÁREA REQUIRENTE" devolverá al "PROVEEDOR" adjudicado "LOS BIENES" que no cumplan con las características de su ficha técnica para ser sustituidos por uno de idénticas características o superiores en un plazo no mayor a dos días hábiles a partir de la notificación por escrito que realice el "ÁREA REQUIRENTE" al proveedor adjudicado.

Suscribir acta entrega de "LOS BIENES".

Deberán considerar un año de garantía de "LOS BIENES".

UNIDA DE MEDIDA	CANTIDADES DETERMINADAS	CONTRATO ABIERTO	MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO	
VARIAS	N/A	X	\$40,000.00	\$400,000.00

PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES	
DEL	AL
A partir de la firma del contrato	31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el monto máximo del contrato

VIGENCIA DEL CONTRATO	
DEL	AL
A partir de la firma del contrato	31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el monto máximo del contrato

DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA	
PARTIDA (S) DE GASTO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA (S) DE GASTO CONFORME AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
2111	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina.

FORMA DE ADJUDICACIÓN	
POR PARTIDA	PARTIDA ÚNICA
N/A	X

DE LOS RECURSOS		
NATURALEZA DE LOS RECURSOS		
FISCALES	FEDERALES	RECURSOS DE TERCEROS
X	N/A	N/A



4

NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE SERÁN RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EN SU CASO REALIZAR LA INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MISMO.

NOMBRE	CARGO	ACTIVIDAD
Lizbeth Hinojosa Ravelo	Jefe de Unidad Departamental de Control de Bienes, Archivo y Almacén	Administrar y Supervisar el cumplimiento del Contrato

Licencias, Permisos o Autorizaciones que debe cumplir la contratación	
Autoridad Emisora	Denominación
N/A	Ninguna

GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL
50% (CINCUENTA POR CIENTO)

APLICA		GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
SI	NO	
X		De conformidad con el artículo 73 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el proveedor deberá presentar garantía de cumplimiento del 15% del monto máximo del contrato.

PENAS CONVENCIONALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, CALIDAD O INCUMPLIMIENTO DE "LOS BIENES"	
SUPUESTOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS	PENALIZACIÓN
Por retraso en la entrega de los bienes conforme a el "plazo de entrega" establecido en el presente Anexo Técnico .	1.5% (Uno punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso calculado sobre el importe del bien en cuestión sin incluir el I.V.A., esto con cargo directo a la facturación.
Por incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes con forme a los establecido en el presente Anexo Técnico .	1.5% (Uno punto cinco por ciento) por el monto total de cada bien que no cumpla con la especificación técnica sin incluir el I.V.A., esto con cargo directo a la facturación.

h

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)
"ANEXO B"

PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2025

MTRO. FRANCISCO HERIBERTO VIRGEN CERRILLOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

FUNDAMENTO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 27 inciso C, 28 y 52, 55 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se requiere llevar a cabo la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos de oficina con el objeto de mantener en óptimas condiciones oficinas, instalaciones, entre otros de "EL CCLCDMX", y con esto lograr que el personal cuente con el material suficiente y necesario para que puedan desarrollar sus actividades.

NO.	CABMSCDMX	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	2111000498	BLOCK DE NOTAS ADHERIBLES	PIEZA	1	BLOCK DE NOTAS TAMAÑO 7x7, CON 400 HOJAS, ELABORADOS CON AL MENOS UN 50% DE MATERIAL RECICLADO, CON PEGAMENTO A BASE DE AGUA, COLOR INDISTINTO.		
2	2111000000	PIZARRON BLANCO DE 1.20 X 2.40	PIEZA	1	PIZARRÓN BLANCO (METAL). COLOR: BLANCO. TAMAÑO: 120X240CM. ESPECIFICACIONES: SUPERFICIE METÁLICA / CHAROLA PORTAMARCADORES		
3	2111000038	BOLÍGRAFOS O PLUMAS	PIEZA	1	BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIO, TINTA BÁSICA, CUERPO DE PLÁSTICO RECICLADO O DE CARTÓN, COLOR AZUL.		

h

4	2111000038	BOLÍGRAFOS O PLUMAS	PIEZA	1	BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIO, TINTA BÁSICA, CUERPO DE PLÁSTICO RECICLADO O DE CARTÓN, COLOR NEGRO.		
5	2111000048	BORRADOR PARA PIZARRÓN	PIEZA	1	BORRADOR PARA PIZARRÓN DE FIELTRO Y MADERA.		
6	2111000052	CAJAS DE CARTÓN (CORRUGADO, LISO Y PLEGADIZO)	PIEZA	1	CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO MUERTO, TAMAÑO CARTA, ELABORADOS CON CARTONCILLO CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA O ELABORADOS CON PAPEL KRAFT DE 100% DE FIBRA RECICLADA, SIN TINTA, PRODUCTO NACIONAL Y QUE CUMPLA CON LA NORMA NMX-N-107-SCFI-2010.		
7	2111000052	CAJAS DE CARTÓN (CORRUGADO, LISO Y PLEGADIZO)	PIEZA	1	CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO MUERTO, TAMAÑO OFICIO, ELABORADOS CON CARTONCILLO CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA O ELABORADOS CON PAPEL KRAFT DE 100% DE FIBRA RECICLADA, SIN TINTA, PRODUCTO NACIONAL Y QUE CUMPLA CON LA NORMA NMX-N-107-SCFI-2010.		
8	2111000064	CARPETAS PARA ARCHIVO	PIEZA	1	CARPETA PARA ARCHIVO, TAMAÑO CARTA, CON ARGOLLAS, Y ELABORADOS CON 100% DE MATERIAL RECICLADO Y RECICLABLE, PRODUCTO NACIONAL, Y QUE CUMPLAN CON LA NMX-N-107-SCFI-2010.		
9	2111000064	CARPETAS PARA ARCHIVO	PIEZA	1	CARPETA PARA ARCHIVO, TAMAÑO OFICIO, CON ARGOLLAS, Y ELABORADOS CON 100% DE MATERIAL RECICLADO Y RECICLABLE, PRODUCTO NACIONAL, Y QUE CUMPLAN CON LA NMX-N-107-SCFI-2010.		
10	2111000064	CARPETAS PARA ARCHIVO	PIEZA	1	CARPETA BLANCA ARGOLLA D BLANCO PARA PAPEL TAMAÑO CARTA / HERRAJE DE RESISTENTE ACERO / ARGOLLAS EN FORMA DE "D" DE 2" / HASTA 400 HOJAS / 3 ARGOLLAS / VINIL DURABLE Y TRANSPARENTE / CUBIERTAS RESISTENTES / 2 BOLSAS INTERIORES / 1 PORTA LOMO PERSONALIZABLE / 3 VENTANAS PERSONALIZABLES / ACABADO MATE		

h

11	2111000064	CARPETAS PARA ARCHIVO	PIEZA	1	CARPETA BLANCA ARGOLLA D BLANCO PARA PAPEL TAMAÑO CARTA / HERRAJE DE RESISTENTE ACERO / ARGOLLAS EN FORMA DE "D" DE 3" / HASTA 400 HOJAS / 3 ARGOLLAS / VINIL DURABLE Y TRANSPARENTE / CUBIERTAS RESISTENTES / 2 BOLSAS INTERIORES / 1 PORTA LOMO PERSONALIZABLE / 3 VENTANAS PERSONALIZABLES / ACABADO MATE		
12	2111000050	BROCHES PARA FOLDER	CAJA	1	BROCHE PARA ARCHIVO DE LÁMINA DE ACERO DE 8 CM., CAJA CON 50 PIEZAS.		
13	2111000352	PAPEL OPALINA	PAQUETE	1	PAPEL OPALINA BLANCO, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, RÍGIDO Y RESISTENTE, CON ALGÚN PORCENTAJE DE MATERIAL RECICLADO, PAQUETE CON 100 HOJAS, DIFERENTES GRAMAJES.		
14	2111000536	CALCULADORAS, SUMADORAS	PIEZA	1	CALCULADORA O SUMADORA DE SOBREMESA DE 19 CM, 12 DÍGITOS Y CON TECLAS DE PLÁSTICO.		
15	2111000072	CINTA ADHESIVA (DIUREX)	PIEZA	1	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, BÁSICA, PARA USO EN OFICINA, ADHESIVO A BASE DE AGUA, RESISTENTE A LA HUMEDAD.		
16	2111000500	CINTA CANELA	PIEZA	1	CINTA CANELA MULTIUSOS, FABRICADA CON PELÍCULA DE POLIPROPILENO Y ADHESIVO ACRÍLICO A BASE DE AGUA, DE ADHERENCIA MEDIA Y DE USO GENERAL.		
17	2111000084	CLIPS	CAJA	1	CLIP ESTÁNDAR DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO, CAJA CON 100 PIEZAS, DISTINTOS TAMAÑOS.		
18	2111000084	CLIPS	CAJA	1	CLIP TIPO MARIPOSA DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO, CAJA CON 50 PIEZAS, DISTINTOS TAMAÑOS.		
19	2111000084	CLIPS	CAJA	1	CLIP JUMBO O GRANDE DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO, CAJA CON 100 PIEZAS, DISTINTOS TAMAÑOS.		

h

20	2111000084	CLIPS	CAJA	1	CLIP MARIPOSA NIQUELADO DEL NÚMERO 1. DE 45 X 66 MILÍMETROS. CAJA CON 12 PIEZAS. CUERPO DE ACERO.		
21	2111000088	COJÍN SELLO	PIEZA	1	COJÍN PARA SELLO CON ALMOHADILLA DE HULE ESPUMA DE ALTA ABSORCIÓN Y ESTUCHE DE PLÁSTICO O METAL.		
22	2111000110	CUTTER	PIEZA	1	CUTTER ESTÁNDAR, AMBIDIESTRO, NAVAJA DE ACERO INOXIDABLE AJUSTABLE EN AMBAS DIRECCIONES, CUERPO DE PLÁSTICO, PARA USO EN OFICINA.		
23	2111000112	DEDAL HULE	PIEZA	1	DEDAL DE HULE, CAUCHO O GOMA, FLEXIBLE Y DURADERO, DIFERENTES TAMAÑOS.		
24	2111000128	ENGRAPADORA	PIEZA	1	ENGRAPADORA ESTÁNDAR PARA ESCRITORIO DE USO RUDO, CON TIRA COMPLETA DE GRAPAS Y BASE ANTIDERRAPANTE.		
25	2111000176	GRAPA	CAJA	1	GRAPAS ESTANDAR DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO CON PUNTA CINCELADA, CAJA CON 5000 GRAPAS.		
26	2111000160	FOLDERS	PIEZA	1	FOLDERS TAMAÑO CARTA SIN BROCHE, COLOR INDISTINTO, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010.		
27	2111000160	FOLDERS	PIEZA	1	FOLDERS TAMAÑO OFICIO SIN BROCHE, COLOR INDISTINTO, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 30% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, SIN PLASTIFICAR, QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA NMX-N-107-SCFI-2010.		
28	2111000104	CUADERNOS, BLOCKS Y SIMILARES	PIEZA	1	CUADERNO FORMA FANCESA DE HOJA CUADRADA O RALLADA, CON 100 HOJAS DE PAPEL BOND, LOMO REFORZADO COSIDO, Y QUE CONTENGA UN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, PASTAS EN CARTONCILLO, SIN		

					TINTAS O TINTAS NATURALES, SIN MODELO, SIN ARILLO.		
29	2111000214	LIBRO FLORETTE	PIEZA	1	LIBRO DE CONTABILIDAD TIPO FLORETE RAYADO, CON PASTAS DE CARTONCILLO DURO, CON AL MENOS 70% DE CONTENIDO MÍNIMO DE FIBRA RECICLADA, SIN RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO, SIN TINTAS, HOJAS INTERIORES DE PAPEL CON ALGÚN PORCENTAJE DE RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, PRODUCTO NACIONAL		
30	2111000364	PERFORADORA	PIEZA	1	PERFORADORA METÁLICA DE USO RUDO, DE DOS PERFORACIONES, CUERPO RESISTENTE Y BASE ANTIDERRAPANTE.		
31	2111000364	PERFORADORA	PIEZA	1	PERFORADORA METÁLICA DE USO RUDO, DE TRES PERFORACIONES CON DEPOSITO METALICO PARA DESECHOS, CUERPO RESISTENTE Y BASE ANTIDERRAPANTE.		
32	2111000114	DESENGRAPADORA	PIEZA	1	DESENGRAPADORA ESTÁNDAR DE USO RUDO, CON DOBLE REMACHE, TIPO UÑA, CUERPO METÁLICO RESISTENTE AL DESGASTE Y RECUBRIMIENTO PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO.		
33	2111000102	CRAYONES O CRAYOLAS	PIEZA	1	MARCADOR DE CERA DE ORIGEN NATURAL, ENVUELTO EN PAPEL, NO TÓXICO, COLOR INDISTINTO.		
34	2111000116	DESPACHADOR INTEGRADOR CINTA ADHESIVA	PIEZA	1	DESPACHADOR DE CINTA ADHESIVA BÁSICO, RESISTENTE, FABRICADO CON UN 50% DE PLÁSTICO RECICLADO, CON BASE PESADA Y FABRICACIÓN DE CALIDAD.		
35	2111000152	ETIQUETAS	PAQUETE	1	ETIQUETAS ADHESIVAS DE COLOR BLANCO, ELABORADAS CON AL MENOS 50% DE MATERIAL RECICLADO, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, CON PEGAMENTO A BASE DE AGUA, NO TÓXICO, PAQUETE CON 100 HOJAS.		

h

36	2111000152	FOLIADORES	PIEZA	1	FOLIADOR AUTOMÁTICO DE 6 U 8 DÍGITOS, DE ARMAZÓN METÁLICO, ENTINTABLE.		
37	2111000580	GOMA DE MIGAJÓN	CAJA	1	GOMA DE MIGAJÓN, SUAVE, TIPO BLOQUE, PARA BORRAR TRAZOS DE CUALQUIER LÁPIZ.		
38	2111000542	HOJAS TAMAÑO CARTA DE CARTULINA IRIS DE COLORES	PAQUETE	1	HOJAS TAMAÑO CARTA DE VARIOS COLORES, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, QUE AL MENOS 50% DE LA MATERIA PRIMA USADA PROVENGA DE FIBRA DE BOSQUES CON CERTIFICACIÓN DE MANEJO SUSTENTABLE, EN CUMPLIMIENTO CON LA NMX-AA-143-SCFI-2008.		
39	2111000202	LÁPICES	CAJA	1	LÁPIZ DE GRAFITO CON GOMA No. 2, ECONÓMICO Y FUNCIONAL, NO TÓXICO. FORMA HEXAGONAL, COLOR AMARILLO, DE MADERA O RESINA PROVENIENTE DE BOSQUE CON CERTIFICACIÓN DE MANEJO SUSTENTABLE EN CUMPLIMIENTO CON LA NMX-AA-143-SCFI-2008.		
40	2111000204	LÁPICES ADHESIVOS	PIEZA	1	LÁPIZ ADHESIVO A BASE DE AGUA, LAVABLE A 20°, HECHO 90% POR INGREDIENTES NATURALES, NO TÓXICO.		
41	2111000216	LIGA	BOLSA	1	LIGAS DE HULE NATURAL O CAUCHO ELÁSTICO, BOLSA CON APROX. 100 PIEZAS.		
42	2111000220	LÍQUIDO CORRECTOR	PIEZA	1	CORRECTOR LIQUIDO TIPO BROCHA, BASE DE AGUA, NO TÓXICO, SECADO RÁPIDO, BUENA COBERTURA DE ERRORES.		
43	2111000226	MARCADORES	CAJA	1	MARCADOR PARA PIZARRÓN BLANCO, CON PUNTA BISELADA, NO TÓXICO, COLOR INDISTINTO, CAJA CON 4 PIEZAS.		
44	2111000226	MARCADORES	PIEZA	1	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO NO TÓXICO, CON PUNTA BISELADA.		

45	2111000578	NOTA ADHESIVA PARA SEÑAL DE BANDERA COLORES VARIOS	PAQUETE	1	NOTAS ADHESIVAS TIPO BANDERA, BLOCK CON 100 PIEZAS, ELABORADAS CON 30% DE MATERIAL RECICLADO, PEGAMENTO A BASE DE AGUA, PRODUCTO NACIONAL.		
46	2111000362	PEGAMENTO LÍQUIDO	LITRO	1	PEGAMENTO BLANCO TIPO ESCOLAR, A BASE DE AGUA, NO TÓXICO, FUERTE RESISTENCIA Y ADHERENCIA A VARIOS MATERIALES.		
47	2111000378	PLUMONES	PIEZA	1	PLUMÓN PUNTA CINCEL, DELGADOS, LAVABLES, A BASE DE AGUA, COLOR INDISTINTO, NO TÓXICOS.		
48	2111000510	PROTECTOR DE HOJAS PLASTIFICADO	PAQUETE	1	PROTECTOR DE HOJAS TAMAÑO CARTA, PLASTIFICADO, TRASLÚCIDO, ELABORADO CON AL MENOS EL 30% DE MATERIAL RECICLADO, PAQUETE CON 100 PIEZAS.		
49	2111000510	PROTECTOR DE HOJAS PLASTIFICADO	PAQUETE	1	PROTECTOR DE HOJAS TAMAÑO OFICIO, PLASTIFICADO, TRASLÚCIDO, ELABORADO CON AL MENOS EL 30% DE MATERIAL RECICLADO, PAQUETE CON 100 PIEZAS.		
50	2111000408	REFUERZO (PARA PERFORACIÓN EN PAPEL)	PAQUETE	1	REFUERZOS ENGOMADOS Y PLASTIFICADOS, UTILIZADO EN LA PROTECCIÓN DE AGUJEROS DE ARCHIVO, AUTOADHESIVO.		
51	2111000412	REGLA (MADERA, METAL, PLÁSTICO)	PIEZA	1	REGLA DE 30 CM DE ACERO INOXIDABLE, DOBLE GRADUACIÓN CM/PULGADAS.		
52	2111000436	SEPARADORES DE ARCHIVOS	JUEGO	1	SEPARADORES BÁSICOS DE PAPEL ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 50 % DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, DE 5 A 12 POSICIONES, PRODUCTO NACIONAL.		
53	2111000438	SEPARADORES DE PLÁSTICO O CARTULINA	JUEGO	1	SEPARADORES DE CARTULINA, TAMAÑO CARTA U OFICIO, DE 5 A 8 POSICIONES, ELABORADOS CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, SIN RECUBRIMIENTO DE COLOR, PRODUCTO NACIONAL.		

54	2111000594	SOBRE TAMAÑO OFICIO MANILA CON SOLAPA ENGOMADA	PAQUETE	1	SOBRE TAMAÑO OFICIO MANILA CON SOLAPA ENGOMADA, ADHESIVO NO TÓXICO, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, SIN HILO, CON ALGÚN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, PRODUCTO NACIONAL.		
55	2111000596	SOBRE TAMAÑO OFICIO CON SOLAPA RONDANA E HILO	PAQUETE	1	SOBRE TAMAÑO OFICIO MANILA CON SOLAPA RONDANA E HILO, CON ALGÚN PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA, PRODUCTO NACIONAL, PAQUETE CON 50 PIEZAS.		
56	2111000652	SUJETA DOCUMENTOS	CAJA	1	SUJETADOR DE DOCUMENTOS TIPO PINZA, DE ACERO TEMPLADO Y PLÁSTICO, REUTILIZABLES Y DURADEROS, COLOR NEGRO, CAJA CON 12 PIEZAS.		
57	2111000470	TIJERAS	PIEZA	1	TIJERA PARA USO EN OFICINA NO. 6, DE ACERO INOXIDABLE, CON MANGO DE PVC ERGONÓMICO.		
58	2111000468	TARJETAS VARIAS	PAQUETE	1	TARJETAS BLANCAS DE CARTULINA, ELABORADAS CON AL MENOS 30% DE MATERIAL RECICLADO, SIN PLASTIFICAR, SIN BLANQUEAMIENTO QUÍMICO, PRODUCTO NACIONAL, PAQUETE CON 100 PIEZAS, DIFERENTES TAMAÑOS.		
59	2111000474	TINTA PARA COJÍN	PIEZA	1	TINTA PARA COJÍN VEGETAL, NO TÓXICA, EN VERSIÓN ROLL-ON, COLOR INDISTINTO.		
60	2111000474	TINTA PARA COJÍN	PIEZA	1	TINTA PARA COJÍN VEGETAL, NO TÓXICA, EN VERSIÓN GOTERO PARA USO EN SELLO AUTOENTINTABLE, COLOR INDISTINTO.		
61	2111000186	HOJAS PARA ROTAFOLIO	PAQUETE	1	HOJAS PARA ROTAFOLIO, COLOR BLANCO, CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRA RECICLADA, SIN BLANQUEADO QUÍMICO, PRODUCTO NACIONAL.		
62	2111000334	MICA	ROLLO	1	MICA AUTOADHERIBLE TRANSPARENTE, CON AL MENOS 30% DE FIBRA RECICLADA, PAQUETE CON 10 PIEZAS.		
63	2111000574	PLUMA VARIOS COLORES	PIEZA	1	PLUMAS VARIOS COLORES, CUERPO DE PLÁSTICO RECICLADO O CARTÓN, PUNTO MEDIO, TINTA BÁSICA.		

64	2111000386	PORTA LÁPICES	PIEZA	1	PORTA LAPIZ DE ACRÍLICO O CARTONCILLO, QUE EN SU FABRICACIÓN LA MATERIA PRIMA USADA PROVENGA CON UN CIERTO PORCENTAJE DE FIBRA RECICLADA (50% COMO MÍNIMO PARA CARTONCILLO), PRODUCTO NACIONAL.		
65	2111000424	SACAPUNTA ESCOLAR	PIEZA	1	SACAPUNTAS ESCOLAR DE PLÁSTICO, DE UN SOLO AGUJERO, NAVAJA DE ACERO INOXIDABLE UNIDA AL CUERPO DEL SACAPUNTAS ENCAJADA MEDIANTE UN TORNILLO.		
66	2111000456	TABLA REGISTRO CON CLIP SUJETADOR	PIEZA	1	TABLA DE REGISTRO CON CLIP SUJETADOR BÁSICA, TAMAÑO CARTA/OFICIO, DE PLASTICO.		
67	2111000224	MARCADOR TRANSPARENCIA	PIEZA	1	MARCATEXTOS FLUORESCENTE O RESALTADOR, CON PUNTA BISELADA, TINTA NO TÓXICA Y SIN OLOR, SECADO RÁPIDO, COLOR INDISTINTO.		
68	2111000144	ESTUCHE CUCHILLA (NAVAJA)	PAQUETE	1	NAVAJAS PARA REPUESTO DE CUTTER, ESTUCHE CON 10 PIEZAS, TAMAÑO INDISTINTO, DE ACERO INOXIDABLE, COLOR PLATEADO.		
69	2111000152	ETIQUETAS BLANCAS	PAQUETE	1	ETIQUETAS ADHESIVAS PARA IMPRESIÓN, ETIQUETAS PARA IMPRESIÓN / FORMA RECTANGULAR / COMPATIBLES CON TECNOLOGÍA LÁSER E INKJET / ADHESIVO PERMANENTE / MULTIUSOS MODELO 30XD100, 2 5/8 X 1 PULGADAS		
						SUBTOTAL	
						IVA	
						TOTAL	

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)
"ANEXO 1"

(LUGAR Y FECHA:)

MTRO. FRANCISCO HERIBERTO VIRGEN CERRILLOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

_____ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI
CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA
_____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No.
_____ DE FECHA _____, OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO
No. _____ LIC. _____ DE LA CIUDAD DE _____, POR
ESTE CONDUCTO OTORGO PODER A _____, PARA QUE EN MI
NOMBRE SE ENCARGUE DE REALIZAR LOS ACTOS SIGUIENTES:

ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE
BASES, ASISTIR A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y ACTO
DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES NÚMERO CCLCDMX/IRN/001/2025, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES
Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA COMO LO SON: PLUMAS, CARPETAS, LÁPICES,
FOLDERS, ENTRE OTROS".

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE, DOMICILIO, RFC Y FIRMA
DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO, RFC Y FIRMA
DE QUIEN RECIBE EL PODER

T E S T I G O S

NOMBRE, DOMICILIO, RFC Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO, RFC Y FIRMA

h

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)
"ANEXO 1A"

(LUGAR Y FECHA:)

MTRO. FRANCISCO HERIBERTO VIRGEN CERRILLOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO OTORGO PODER A _____ PARA QUE EN
MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN SE ENCARGUE DE REALIZAR LOS ACTOS SIGUIENTES:

ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE
BASES, ASISTIR A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y ACTO
DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA INACIONAL A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES NÚMERO CCLCDMX/IRN/001/2025, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES
Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA COMO LO SON: PLUMAS, CARPETAS, LÁPICES,
FOLDERS, ENTRE OTROS".

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE, DOMICILIO, RFC Y FIRMA
DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO, RFC Y FIRMA
DE QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO, RFC Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO, RFC Y FIRMA

h

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)
"ANEXO 2"

(LUGAR Y FECHA:)

MTRO. FRANCISCO HERIBERTO VIRGEN CERRILLOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA, ASÍ COMO LOS DIRECTIVOS, INTEGRANTES (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL) Y EL QUE SUSCRIBE NO NOS ENCONTRAMOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS NORMATIVOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SOMOS SOLVENTES PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES **NÚMERO CCLCDMX/IRN/001/2025, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA COMO LO SON: PLUMAS, CARPETAS, LÁPICES, FOLDERS, ENTRE OTROS"**.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA)
(NOMBRE DE LA EMPRESA, DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL.)

h

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)
"ANEXO 2A"

(LUGAR Y FECHA)

MTRO. FRANCISCO HERIBERTO VIRGEN CERRILLOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MIS EMPLEADOS Y EL QUE SUSCRIBE NO NOS ENCONTRAMOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS NORMATIVOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SOY SOLVENTE PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO CCLCDMX/IRN/001/2025 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA COMO LO SON: PLUMAS, CARPETAS, LÁPICES, FOLDERS, ENTRE OTROS"

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA)
(DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL.)

h

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)
ANEXO 3"

(LUGAR Y FECHA)

**MTRO. FRANCISCO HERIBERTO VIRGEN CERRILLOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE (NOMBRE DE LA EMPRESA) NO TIENE CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA)
(NOMBRE, DOMICILIO Y TELÉFONO DE LA EMPRESA)

h

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)
"ANEXO 3A"

(LUGAR Y FECHA:)

MTRO. FRANCISCO HERIBERTO VIRGEN CERRILLOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO TENGO CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA)
(DOMICILIO Y TELÉFONO)

h

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)
"ANEXO 3B"

(LUGAR Y FECHA:)

MTRO. FRANCISCO HERIBERTO VIRGEN CERRILLOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SEÑALO COMO DOMICILIO PARA OÍR
Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y COMO PERSONA
AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

DOMICILIO:
PERSONA AUTORIZADA:

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA)
(NOMBRE, DOMICILIO Y TELÉFONO DE LA EMPRESA)

h

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)
"ANEXO 3C"

(LUGAR Y FECHA:)

MTRO. FRANCISCO HERIBERTO VIRGEN CERRILLOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SEÑALO COMO DOMICILIO PARA OÍR
Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y COMO PERSONA
AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

DOMICILIO:
PERSONA AUTORIZADA:

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA)
(NOMBRE, DOMICILIO Y TELÉFONO DE LA PERSONA FÍSICA)

h

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)
"ANEXO 4"

(LUGAR Y FECHA:)

MTR. FRANCISCO HERIBERTO VIRGEN CERRILLOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2021 AL 2025:

No.	CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA	MOTIVOS DE LA NO APLICACIÓN	DOCUMENTO QUE ACREDITA SU DICHO
1	IMPUESTO PREDIAL				
2	IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES				
3	IMPUESTO SOBRE NOMINAS				
4	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS				
5	IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS USADOS				
6	IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE				
7	DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA				

*ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU DICHO SOBRE LA NO APLICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN.

** DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SÍ LE APLICAN, ADJUNTAR SU SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA CONSTANCIA DE ADEUDO CON SELLO DE RECEPCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, O LA CONSTANCIA DE ADEUDO EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA)
(NOMBRE, DOMICILIO Y TELÉFONO DE LA EMPRESA)

h

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)
"ANEXO 4A"

(LUGAR Y FECHA:)

MTRO. FRANCISCO HERIBERTO VIRGEN CERRILLOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2021 AL 2025, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

No.	CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA	MOTIVOS DE LA NO APLICACIÓN	DOCUMENTO QUE ACREDITA SU DICHO
1	IMPUESTO PREDIAL				
2	IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES				
3	IMPUESTO SOBRE NOMINAS				
4	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS				
5	IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS USADOS				
6	IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE				
7	DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA				

*ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU DICHO SOBRE LA NO APLICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN.

** DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SÍ LE APLICAN, ADJUNTAR SU SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA CONSTANCIA DE ADEUDO CON SELLO DE RECEPCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, O LA CONSTANCIA DE ADEUDO EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA)
(NOMBRE, DOMICILIO Y TELÉFONO DE LA PERSONA FÍSICA)

h

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

“ANEXO 4B”

(LUGAR Y FECHA:)

MTRO. FRANCISCO HERIBERTO VIRGEN CERRILLOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRASPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA)
(NOMBRE, DOMICILIO Y TELÉFONO DE LA EMPRESA)

h

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)
"ANEXO 4C"

(LUGAR Y FECHA:)

MTRO. FRANCISCO HERIBERTO VIRGEN CERRILLOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME ENCUENTRO AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE MIS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRASPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA)
(NOMBRE, DOMICILIO Y TELÉFONO DE LA PERSONA FÍSICA)

h

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)
"ANEXO 5"

(LUGAR Y FECHA:)

MTRO. FRANCISCO HERIBERTO VIRGEN CERRILLOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO CCLCDMX/IRN/001/2025, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA COMO LO SON: PLUMAS, CARPETAS, LÁPICES, FOLDERS, ENTRE OTROS", ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO, EN LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS SE DERIVEN.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA)
(NOMBRE, DOMICILIO Y TELÉFONO DE LA EMPRESA)



(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)
"ANEXO 5A"

(LUGAR Y FECHA:)

MTRO. FRANCISCO HERIBERTO VIRGEN CERRILLOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO CCLCDMX/IRN/001/2025 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA COMO LO SON: PLUMAS, CARPETAS, LÁPICES, FOLDERS, ENTRE OTROS", ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO, EN LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS SE DERIVEN.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA)
(NOMBRE, DOMICILIO Y TELÉFONO DE LA PERSONA FÍSICA)



h

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)
"ANEXO 6"

CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES
(PARA CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES)

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA COMO LO SON: PLUMAS, CARPETAS, LÁPICES, FOLDERS, ENTRE OTROS" CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

DE ACUERDO A LOS ANEXOS A Y B

EN CASO DE QUE LO SOLICITE EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL (25%) VEINTICINCO POR CIENTO DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO, Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN SU CASO.

SEGUNDA.- EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PAGARÁ A EL "PROVEEDOR" EL IMPORTE MÍNIMO DE \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN IMPORTE MÁXIMO DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), AMBAS CANTIDADES INCLUYEN EL 16% (DIESEISES POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA.- EL INICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO.

CUARTA.- EL PAGO POR LOS BIENES PROPORCIONADOS POR EL "PROVEEDOR", A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", SERÁ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 70 DE LA LEY DE AUSTRERIDAD, TRASPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LAS FACTURAS DEBERÁN ELABORARSE A NOMBRE DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. CCL2204295Q4 Y DOMICILIO EN: CALLE DR. ANDRADE NO. 45, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO; DEBIDAMENTE FIRMADAS DE CONFORMIDAD POR EL ÁREA REQUIRENTE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A EL "PROVEEDOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITO FISCALES.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA COMO LO SON: PLUMAS, CARPETAS, LÁPICES, FOLDERS, ENTRE OTROS", QUE SE DESCRIBE EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.

SEXTA.- "LOS BIENES" QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y SU ANEXO; SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ALGÚN CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE LOS MATERIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE EL "CCLCDMX" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y DE TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LA ADQUISICIONES DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO AL "CCLCDMX".

OCTAVA.- "LOS BIENES" QUE ENTREGUE "EL PROVEEDOR" SERÁN SUPERVISADOS POR EL "ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" CON EL FIN DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD SOLICITADAS.

NOVENA.- SI EL "ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN CUANTO A LA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS Y/O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE HARÁ DEL CONOCIMIENTO A LA CONVOCANTE, QUIEN NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR EL MISMO LA CALIDAD DE LOS BIENES, POR LO QUE LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LA MALA CALIDAD DE LOS BIENES SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA "EL PROVEEDOR".

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE ÍNDOLE CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA, EN LOS CASOS QUE RESULTARE O PONGAN EN PELIGRO LA INTEGRIDAD DE TERCERAS PERSONAS; LIBERANDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, A EL "CCLCDMX".

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" LIBERA A EL "CCLCDMX" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSEQUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTE EN SU CONTRATO O EN CONTRA DEL "CCLCDMX", RECONOCIENDO EXPRESAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DEL "CCLCDMX".

DÉCIMA PRIMERA.- DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO EL "CCLCDMX" LLEVARÁ A CABO UNA REVISIÓN, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE BIENES, ARCHIVO Y ALMACÉN, EN SU CARÁCTER DE "ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", EN CASO DE QUE RESULTARA ALGUNA DIFERENCIA

h

EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDE DEL DÍA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL "CCLCDMX" PODRÁ, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- "EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA CUARTA.- "EL PROVEEDOR" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL NÚMERO XXXXXXXX, EXPEDIDA POR XXXXX INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO DE \$ 344,827.59 (TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 M.N.) CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA UN MES DESPUÉS DE LA CONCLUSIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA QUINTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER O TRASPASAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA SEXTA.- "LAS PARTES" ESTABLECEN COMO PENAS CONVENCIONALES LAS SIGUIENTES: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR A "LA CONVOCANTE" UNA PENA CONVENCIONAL COMO SE DESCRIBE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PENAS CONVENCIONALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, CALIDAD O INCUMPLIMIENTO DE "LOS BIENES"	
SUPUESTOS PARA LA APLICACIÓN DE	PENALIZACIÓN
Por retraso en la entrega de los bienes conforme a el "plazo de entrega" establecido en el presente Anexo Técnico .	1.5% (Uno punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso calculado sobre el importe del bien en cuestión sin incluir el I.V.A., esto con cargo directo a la facturación.
Por incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes con forme a los establecido en el presente Anexo Técnico .	1.5% (Uno punto cinco por ciento) por el monto total de cada bien que no cumpla con la especificación técnica sin incluir el I.V.A., esto con cargo directo a la facturación.

SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO EN LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, "EL CCLCDMX" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

NO SE APLICARÁN LAS PENAS AQUÍ SEÑALADAS, CUANDO A JUICIO DEL "CCLCDMX" EL ATRASO SEA PLENAMENTE JUSTIFICADO POR "EL PROVEEDOR", COMO CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, DEBIENDO PRESENTAR "EL PROVEEDOR" EL ESCRITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS SIETE DÍAS NATURALES A PARTIR DEL PLAZO PREVISTO PARA LA ENTREGA, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTIME CONVENIENTE PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA DE LAS CAUSAS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

SI LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA COMO LO SON: PLUMAS, CARPETAS, LÁPICES, FOLDERS, ENTRE OTROS" NO CUMPLE CON LA CALIDAD Y CANTIDAD REQUERIDA O CON LA TEMPORALIDAD CORRESPONDIENTE SE CONSIDERARÁ COMO RETRASO O INCUMPLIMIENTO, HASTA QUE "LA CONVOCANTE" RECIBA LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", SIENDO MOTIVO SUFICIENTE PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES ANTES CITADAS.

LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS SERÁN APLICADAS INMEDIATAMENTE POR "LA CONVOCANTE" A SOLICITUD DEL "ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS PODRÁ COADYUVAR CON LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE BIENES, ARCHIVO Y ALMACÉN PARA LA APLICACIÓN DE LAS REFERIDAS PENAS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

DÉCIMA SÉPTIMA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA CONVOCANTE" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS A QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR". LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA OCTAVA.- LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA CONVOCANTE" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA EL "CCLCDMX".

"LA CONVOCANTE" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIER DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI SE DESCUBRE UNA VEZ VERIFICADO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, QUE "EL PROVEEDOR" NO ESTÁ AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, O PRESENTA ADEUDOS EN EL PAGO DE IMPUESTOS.
2. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
3. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
4. SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
5. SI "EL PROVEEDOR" CEDE O TRASPASA EL PRESENTE CONTRATO.
6. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL SMPCDMX".

DÉCIMA NOVENA.- EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SE LE COMPROBE FEHACIENTEMENTE QUE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE DARÁ AVISO A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA LA DETERMINACIÓN A QUE HAYA LUGAR.

VIGÉSIMA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE "LA CONVOCANTE" EN EL CASO DE PRESENTARSE UN HECHO DE ESA NATURALEZA, "LA CONVOCANTE" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES, PARA LO CUAL SE DEBERÁ PRESENTAR UNA RELACIÓN PORMENORIZADA DE LOS GASTOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, SER RAZONABLES Y ESTAR RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO DURANTE SU VIGENCIA, POR MUTUO ACUERDO DE "LAS PARTES", POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO POR SUS REPRESENTANTES LEGALES Y CON UNA ANTELACIÓN PARA SU ENTRADA EN VIGOR DE CUANDO MENOS QUINCE DÍAS HÁBILES A LA FECHA EN QUE SE PROPONGA LA ADICIÓN O MODIFICACIÓN, HACIENDO EN SU CASO, LOS AJUSTES QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE "LAS PARTES".

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRAS CIRCUNSTANCIAS PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, EFECTOS Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LO FIRMAN MARGEN Y AL CALCE, EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO A ----- DE ----- DEL DOS MIL VEINTICINCO.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO Y ACEPTO EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR PERSONA MORAL O FÍSICA)
(NOMBRE DE LA EMPRESA, DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL.)

h

“ANEXO 7”

REQUISITOS MÍNIMOS DEL MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA
ANTE: EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ASÍ MISMO “LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 282, DE LA LEY ANTES CITADA; LA FIANZA NO TENDRÁ FECHA DE VENCIMIENTO”. (FIN DE TEXTO).

(NOTA: ESTE ÚLTIMO PÁRRAFO DEBE APARECER TEXTUALMENTE EN LA FIANZA)

NOTAS:

- 1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA
- 2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR
- 3) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- 4) TIPO DE CONCURSO
- 5) NUMERO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ÁREA CONVOCANTE
- 6) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA

h

“ANEXO 7A”

REQUISITOS MÍNIMOS DEL MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

ANTE: EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

.....

ASÍ MISMO "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 282 DE LA LEY ANTES CITADA; LA FIANZA NO TENDRÁ FECHA DE VENCIMIENTO" (FIN DE TEXTO).

(NOTA: ESTE ÚLTIMO PÁRRAFO DEBE APARECER TEXTUALMENTE EN LA FIANZA)

NOTAS:

- 1) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- 2) RFC DEL FIADO
- 3) DOMICILIO FISCAL DEL FIADO
- 4) NUMERO DEL CONTRATO
- 5) FECHA DEL CONTRATO
- 6) IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO
- 7) IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- 8) OBJETO DEL CONTRATO (NOMBRE DEL ÁREA RESPONSABLE)
- 9) LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONTRATO (LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL)

NOTA: EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS SE FORMALIZARAN CONVENIOS AL CONTRATO ORIGINAL SE SOLICITARA AL FIADO QUE HAGA LA MODIFICACIÓN DE TEXTO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA ORIGINAL.

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA

h



(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)
"ANEXO 8"

FORMATO PARA MEJORAMIENTO DE PRECIOS (SUBASTA)
PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS DURANTE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA
NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES CCLCDMX/IRN/001/2025.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL "PARTICIPANTE":	R.F.C.:	FECHA:
PODER DEL OFERTANTE: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA, NOMBRE, LUGAR Y NÚMERO DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE OTORGÓ:		

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	% (DESCUENTO)	PRECIO MEJORADO ANTES DE IVA
1.-						
2.-						
3.-						
4.-						
5.-						
6.-						
7.-						
8.-						
9.-						
10.-						

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE OSTENTO NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO A LA FECHA Y ASIMISMO, CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA QUE EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA, PRESENTE ESTA NUEVA OFERTA COMO PRECIO MÁS BAJO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL:



h

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)
"ANEXO 9"

(LUGAR Y FECHA:)

MTRO. FRANCISCO HERIBERTO VIRGEN CERRILLOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA CUARTA FRACCIÓN VIII, DEL ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN LAS POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA)
(NOMBRE DE LA EMPRESA, DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL.)

h



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES**

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)
"ANEXO 9A"

(LUGAR Y FECHA)

**MTRO. FRANCISCO HERIBERTO VIRGEN CERRILLOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA CUARTA FRACCIÓN VIII, DEL ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN LAS POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE SEÑALAN PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 27 DE MAYO DEL 2015 MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADOS O SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA)
(DOMICILIO Y TELÉFONO Y E-MAIL.)



h

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)
"ANEXO 10"

(LUGAR Y FECHA:)

MTRO. FRANCISCO HERIBERTO VIRGEN CERRILLOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA CUARTA FRACCIÓN VIII, DEL ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN LAS POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 27 DE MAYO DE 2015, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NI VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO, NI HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: MTRO. FRANCISCO HERIBERTO VIRGEN CERRILLOS, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LIC. EMILIO MONDRAGÓN LÓPEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; MTRO. BRYAN Yael MONTERDE VALERO, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES Y LA LIC. LIZBETH HINOJOSA RAVELO, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE BIENES, ARCHIVO Y ALMACENES, TODOS LOS QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA)
(NOMBRE DE LA EMPRESA, DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL.)

h

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

“ANEXO 10A”

(LUGAR Y FECHA)

MTR. FRANCISCO HERIBERTO VIRGEN CERRILLOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA CUARTA FRACCIÓN VIII, DEL ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN LAS POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE SEÑALAN PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 27 DE MAYO DEL 2015, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NI VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO, O HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS: MTR. FRANCISCO HERIBERTO VIRGEN CERRILLOS, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LIC. EMILIO MONDRAGÓN LÓPEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; MTR. BRYAN Yael MONTERDE VALERO, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES Y LA LIC. LIZBETH HINOJOSA RAVELO, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE BIENES, ARCHIVO Y ALMACENES, TODOS LOS QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA)
(DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL.)

h

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)
"ANEXO 11"

(LUGAR Y FECHA:)

MTRO. FRANCISCO HERIBERTO VIRGEN CERRILLOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE MI REPRESENTADA SON PRESENTADAS EN PAPEL RECICLADO O CARTÓN, O EN SU CASO EN MEDIOS ELECTRÓNICOS, DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA)
(NOMBRE DE LA EMPRESA, DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL.)

h

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)
"ANEXO 11A"

(LUGAR Y FECHA:)

MTR. FRANCISCO HERIBERTO VIRGEN CERRILLOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MIS PROPUESTAS TÉCNICA Y
ECONÓMICA SON PRESENTADAS EN PAPEL RECICLADO O CARTÓN, O EN SU CASO EN
MEDIOS ELECTRÓNICOS, DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA
LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA)
(NOMBRE, DOMICILIO Y TELÉFONO DE LA PERSONA FÍSICA)

h

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)
"ANEXO 12"

(LUGAR Y FECHA)

MTRO. FRANCISCO HERIBERTO VIRGEN CERRILLOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Yo, (Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores No. CCLCDMX/IRN/001/2025, RELATIVA AL "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA COMO LO SON: PLUMAS, CARPETAS, LÁPICES, FOLDERS, ENTRE OTROS" a nombre y representación de la empresa que a continuación se indica:

Persona Moral

Razón o Denominación social de la Empresa		R.F.C.
Domicilio: Calle		Número
		Colonia
Código Postal	Alcaldía o Municipio	
	Entidad Federativa	
Teléfonos		Fax
		Correo Electrónico

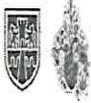
Acta Constitutiva:

No. De Escritura		Fecha	
Notario Público			
Nombre		Número	Lugar en el cual se dio fe
Registro Público de la Propiedad y del Comercio			
No. de folio mercantil		Fecha de inscripción	

Relación de accionistas

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

b



Descripción del objeto social		
Reformas al acta constitutiva en su caso		
Apoderado o Representante Legal		
Nombre:		
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades		
Número	Fecha	
Notario Público		
Nombre	Número	Lugar en el cual se otorgo
Administrador Único		
Nombre:		
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades		
Notario Público		
Nombre	Número	Lugar en el cual se otorgo
Comisario (s)		
Nombre:		
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades		
Notario Público		
Nombre	Número	Lugar en el cual se otorgo

Protesto lo necesario

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA)
(DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA)



h

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)
"ANEXO 12A"

(LUGAR Y FECHA)

MTRO. FRANCISCO HERIBERTO VIRGEN CERRILLOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Yo, (Nombre de la persona física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores No. CCLCDMX/IRN/001/2025, RELATIVA AL "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA COMO LO SON: PLUMAS, CARPETAS, LÁPICES, FOLDERS, ENTRE OTROS" como a continuación se indica:

Persona Física

Nombre Completo		
Domicilio: Calle	Número	Colonia
Código Postal	Alcaldía o Municipio	Entidad Federativa
Teléfonos	Fax	Correo Electrónico

Acta de Nacimiento:

No. De Acta		Fecha	
Oficina de Registro			
Lugar de expedición (Alcaldía o Municipio de Inscripción)			

Situación Fiscal

R.F.C:	
Actividades Económicas	

Protesto lo necesario

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA)
(DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA
EMPRESA)

h

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)
"ANEXO 13"

(LUGAR Y FECHA)

INSTRUCCIONES PARA TRÁMITE DE PAGO

I. EL LLENADO Y REQUISITOS FISCALES DE LAS FACTURAS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 50 DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE CONFORME CON LO SIGUIENTE:

- a) FECHA DE ELABORACIÓN.
- b) DATOS DEL CLIENTE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

NOMBRE	DOMICILIO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MEXICO	DR. ANDRADE 45, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	CCL2204295Q4

- c) NOMBRE DEL BANCO, CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA REGISTRADO POR EL PROVEEDOR EN EL SIAP, LA CUAL CONSTA DE 18 DÍGITOS Y PERMITIRÁ QUE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA TESORERÍA REALICE EL DEPÓSITO CORRESPONDIENTE.
 - d) LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS DEBERÁ SER DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O PEDIDO.
 - e) ANOTAR EN LA FACTURA EL NÚMERO DE CONTRATO Y DE REQUISICIÓN.
 - f) IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA.
 - g) LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR VIGENTES.
 - h) EN CASO DE SUSTITUCIÓN DE FACTURA QUE AFECTE A LA QUE SE HABÍA PRESENTADO SE DEBERÁ ANOTAR LA LEYENDA "ESTA FACTURA CANCELA Y SUSTITUYE A LA NÚMERO _____".
 - i) PARA EL CASO DE ENTREGA DE BIENES SE DEBERÁ CONTAR CON EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FIRMADA POR EL PROVEEDOR, POR EL RESPONSABLE DEL ALMACÉN Y CON EL VISTO BUENO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
- II. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y DOS COPIAS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO:
- a) FACTURA
 - b) ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS
 - c) REMISIONES EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS O SERVICIOS.
- III. INVARIABLEMENTE EL PARTICIPANTE GANADOR DEBERÁ ESTAR REGISTRADO EN EL SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE PAGOS (SIAP) DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN AL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PARTICIPANTES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

h

- IV. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN AL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- a) EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE GANADOR NO SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE PROCEDA EL PAGO POR TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DEBERÁ SOLICITAR SU INCLUSIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB [HTTPS://SIAP.FINANZAS.DF.GOB.MX/SIAP/INDEX.HTML](https://siap.finanzas.df.gob.mx/siap/index.html).
- b) UNA VEZ, ESTANDO EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://SIAP.FINANZAS.DF.GOB.MX/SIAP/INDEX.HTML](https://siap.finanzas.df.gob.mx/siap/index.html), DEBERÁ ANOTAR LOS DATOS QUE SOLICITAN Y SE ENCUENTRAN EN EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO AL CUAL SE HARÍA EL PAGO, EN EL RECUADRO DE SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA Y CARGO DEBERÁ CONFIRMARLO CON LA **JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE A DEPENDENCIA CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- c) IMPRIMIR EL FORMATO DE REGISTRO Y ACUDIR A LA SUCURSAL BANCARIA DONDE EL PROVEEDOR TENGA SU CUENTA, PARA LA VALIDACIÓN, SELLO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO BANCARIO EN EL FORMATO DE REFERENCIA, MISMO QUE, DEBERÁ ENTREGAR A LA **JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y ABASTECIMIENTOS** DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON COPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA BANCARIA (SE ACEPTA, SI ASÍ LO DESEA, OCULTANDO EL DETALLE DE MOVIMIENTOS), ASÍ COMO COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- V. EL PAGO PROCEDERÁ CUANDO SE HAYAN CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO.
- VI. LA **JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE BIENES, ARCHIVO Y ALMACÉN** DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO: RECIBIR LAS FACTURAS ORIGINALES Y LIBERARLAS PARA TRÁMITE DE PAGO.
- a) FACTURA ORIGINAL Y 2 COPIAS
- b) ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL ÁREA RESPONSABLE.
- c) ORIGINAL Y COPIA DE LA REMISIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL ÁREA RESPONSABLE.

DE ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADA, COMPLETA Y EN ORDEN LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA, SE PROCEDERÁ AL TRÁMITE DE SOLICITUD DE PAGO ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

h

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)
"ANEXO 14"

CUESTIONAMIENTOS POR ESCRITO

Los cuestionamientos que los Participantes presenten en hoja membretada por escrito, incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha:

Nombre, denominación o razón social del Participante

R.F.C. del Participante:

Datos generales de la Invitación Restringida Nacional

El formato de preguntas, deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

Fuente:	Gotham Book	Tamaño:	10 puntos
Estilo de fuente:	Regular (no negrita)	Alineación:	Justificada
Interlineado:	Sencillo.		
Mayúsculas y minúsculas			

(EJEMPLO)

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. -----

Pregunta 1.- Página 13, punto 2.5, Lugar y horario de entrega. ¿Los bienes deberán ser entregados en todos los Almacenes simultáneamente? o ¿serán de forma escalonada? -----

Preguntas de Carácter Técnico. -----

Pregunta 2.- Página 12, numeral 2.2. ¿El Grado de Integración Nacional deberá ser desglosado para cada una de las partidas de la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores? -----

Preguntas de Carácter Económico. -----

Pregunta 3.- Página 25, punto 6.3, inciso a) ¿Podemos entregar nuestra propuesta económica en formato libre o debemos hacerlo en el formato que indica la convocante? -----

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA)
(DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA)

h

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)
"ANEXO 15"

(LUGAR Y FECHA)

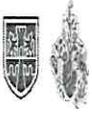
**MTRO. FRANCISCO HERIBERTO VIRGEN CERRILLOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

"EL QUE SUSCRIBE CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL, DURANTE EL PROCEDIMIENTO O EN CASO DE SER ADJUDICADO, QUE RESULTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES CON PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS POR LA CONVOCANTE."

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA)

h



(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)
"ANEXO 15A"

(LUGAR Y FECHA)

MTRO. FRANCISCO HERIBERTO VIRGEN CERRILLOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL, DURANTE EL PROCEDIMIENTO O EN CASO DE SER ADJUDICADO, QUE RESULTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES CON PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL O DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS POR LA CONVOCANTE.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA)
(DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL DE LA PERSONA FÍSICA)



h

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)
"ANEXO 16"

(LUGAR Y FECHA)

MTRO. FRANCISCO HERIBERTO VIRGEN CERRILLOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

"EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL COMO MÁXIMO A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTE A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP."

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA)
(DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA)

(PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)
"ANEXO 16A"

(LUGAR Y FECHA)

MTRO. FRANCISCO HERIBERTO VIRGEN CERRILLOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ACEPTO QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL COMO MÁXIMO A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTE A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP."

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA)
(DOMICILIO, TELÉFONO Y E-MAIL DE LA PERSONA FÍSICA)

h

